

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

**INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA ACUMULADO
PRIMER TRIMESTRE VIGENCIA 2024**

LESLIE RODRIGUEZ MUÑOZ
Subdirectora Administrativa y Financiera

OMAR CARMONA ARIAS
Coordinador Grupo de Presupuesto

BOGOTÁ, D.C. ABRIL DE 2024

PRESENTACIÓN

El Ministerio de Minas y Energía presenta a la ciudadanía en general, el Informe de Ejecución Financiera correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2024, atendiendo el compromiso de suministrar información oportuna, confiable y actualizada sobre el comportamiento de los ingresos y la ejecución presupuestal de gastos de Funcionamiento, Deuda Pública e Inversión de los recursos asignados al Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, a través del Presupuesto General de la Nación y el Sistema General de Regalías. En este documento se hace un recorrido por las principales metas alcanzadas en el Sector Minero Energético, durante el primer trimestre de la vigencia 2024.

Esperamos que el contenido de este documento ilustre los logros alcanzados mediante la ejecución presupuestal, al cierre del primer trimestre de la vigencia 2024, en desarrollo de la gestión misional y refleje el aporte que realiza la Entidad al crecimiento, avance y progreso de la Economía Nacional.

Se aclara que las cifras aquí presentadas, corresponden a la ejecución presupuestal registrada en el Sistema de Información Financiera SIIF - Nación y Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías-SPGR

CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	2
1. COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA VIGENCIA 2024.....	4
2. EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA VIGENCIA 2024	5
2.1. FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS-FAZNI.....	5
2.2. FONDO DE ENERGIA SOCIAL FOES.....	7
2.3. FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE ZONAS RURALES INTERCONECTADAS-FAER.....	9
2.4. FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS - SECTOR ELECTRICO	10
2.5. FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS - SECTOR GAS	12
2.6. FONDO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO GAS NATURAL - FECFGN	13
2.7. PROGRAMA DE NORMALIZACION DE REDES ELECTRICAS - PRONE	15
2.8. ZONA DE FRONTERA	17
2.9. FONDO DE ENERGÍAS NO CONVENCIONALES Y GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA - FENOGE	18
3. EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS	19
3.1 FUNCIONAMIENTO	21
3.1.1 GASTOS DE PERSONAL	23
3.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	24
3.1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	25
3.1.4 GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	26
3.2 INVERSIÓN	26
3.3 EJECUCIÓN DEL REZAGO CONSTITUIDO A DICIEMBRE 31 DE 2023	33
3.3.1 EJECUCIÓN DE CUENTAS POR PAGAR CONSTITUÍDAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	33
3.3.2 EJECUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES CONSTITUÍDAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	34
4. EJECUCIÓN RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.....	35
4.1 EJECUCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.....	35
4.2 EJECUCIÓN RECURSOS DE FISCALIZACIÓN SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.....	36
5. RESULTADOS DE LA GESTIÓN	37
6. RECOMENDACIONES	38

1. COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA VIGENCIA 2024

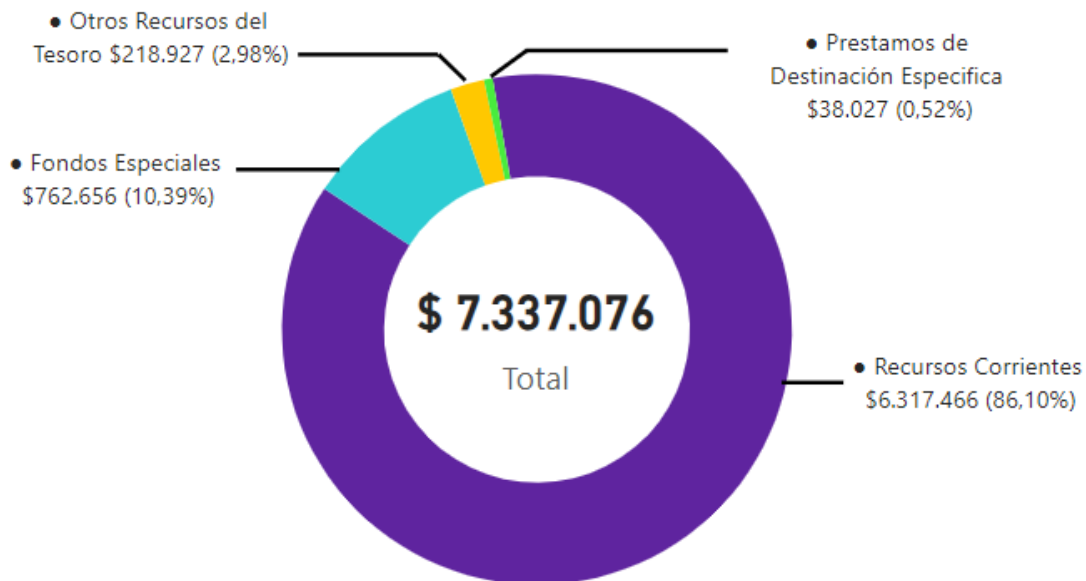
El presupuesto asignado al Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, mediante la Ley 2342 de diciembre 15 de 2023, el Decreto 2295 de diciembre 29 de 2023, modificado por el Decreto 0312 de marzo 6 de 2024, para la vigencia 2024, asciende a \$7.337.076 millones.

La composición del presupuesto se encuentra financiada en un 86% con Recursos Corrientes, en un 3% con Otros Recursos del Tesoro, en un 1% con Préstamos de Destinación Específica y el restante 10% está financiado con los recaudos percibidos a través de los Fondos Especiales.

En el siguiente gráfico, se puede observar la composición del presupuesto asignado para la vigencia 2024, por fuente de financiación.

Gráfico 1 - Fuentes de Financiación del Presupuesto vigencia 2024

Millones de pesos



2. EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA VIGENCIA 2024

El Grupo de Gestión Financiera y Contable - GGFC, presenta el informe de Gestión de Ingresos para el primer trimestre de la vigencia 2024, en el cual se puede visualizar un comparativo con la vigencia anterior y las variaciones más importantes en los recaudos; que generan, las diferentes subunidades ejecutoras del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General desde la creación del documento o acto administrativo generador de la obligación de recaudo, hasta la reclasificación y contabilización de estos.

El Ministerio de Minas y Energía, dando aplicación a la Resolución 533 de 2015 y de acuerdo con los requerimientos del nuevo marco normativo contable establecido por la Contaduría General de la Nación-CGN, presenta informe sobre el recaudo y contabilización de los ingresos para los fondos especiales de Energía y Gas, los fondos administrados cuyos recursos se encuentran en Cuenta Única Nacional SCUN, Recaudos para Zonas de Frontera, FENOGE y demás recursos que no se incluyen en el presupuesto de ingresos para el año 2024.

La Contaduría General de la Nación-CGN ha direccionado y entregado las instrucciones sobre la forma como se deben contabilizar los hechos económicos al momento de generar la causación y recaudo de los ingresos, devoluciones, recursos en administración, reintegros, excedentes, sobrantes, entre otros; para la presente vigencia 2024 en todas las subunidades que integra el Ministerio de Minas y Energía.

2.1. FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS-FAZNI

El Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas No Interconectadas FAZNI es un fondo cuenta especial, para el manejo de recursos públicos y privados, sin personería jurídica, sujeto a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Política de Colombia, el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación y las demás normas legales vigentes aplicables al mismo¹.

El FAZNI fue creado mediante los artículos 81 al 83 de la Ley 633 de 2000, cuya vigencia fue ampliada hasta el 31 de diciembre de 2030 por disposición de la Ley 1955 de 2019, con el fin de financiar planes, programas y proyectos de inversión destinados a la construcción e instalación de la infraestructura eléctrica que permitan la ampliación de la cobertura y satisfacción de la demanda de energía en las zonas no interconectadas.

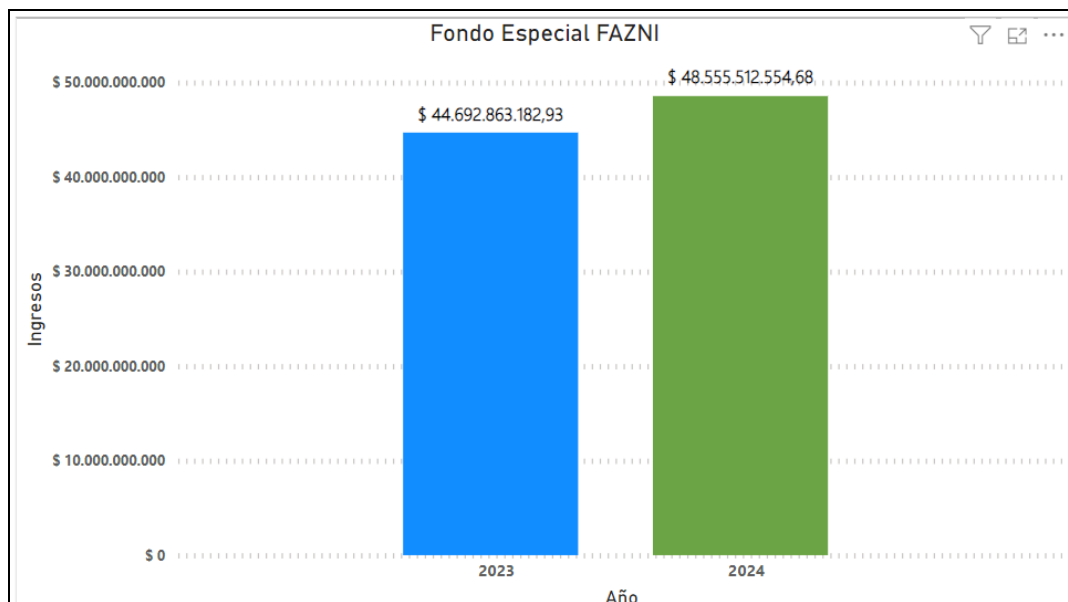
El Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales -ASIC-, será quien recaudará de los agentes generadores del mercado mayorista de energía el valor correspondiente y transferirá a la cuenta del Banco de la República - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo; adicionalmente, presentará mensualmente una relación de las sumas liquidadas, recaudadas y transferidas, en la forma que previamente se determine, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones de los sujetos pasivos de la contribución y de su recaudador.

Los recaudos se presentan por concepto de contribuciones, cuyas transferencias fueron realizadas por el ASIC, Expertos en Mercadeo XM; también, integra los valores por concepto de los rendimientos financieros generados por los recursos en administración entregados a terceros para el desarrollo de proyectos de energía eléctrica aprobados por CAFAZNI, y finalmente, en una menor proporción los remanentes consignados por aquellos sobrantes de recursos sin ejecutar en el momento de liquidar los convenios, los cuales son devueltos por las empresas al mismo fondo FAZNI.

¹ ARTÍCULO 2.2.3.3.2.1: Decreto 1073 de 2015: Sector Administrativo de Minas y Energía; Definido por el artículo 82 de la Ley 633 de 2000; Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2030 Ley 1955 de 2019.

El Ministerio de Minas y Energía – MINENERGÍA, ha recaudado durante el primer trimestre del año 2024 el valor de \$48.555.512.554,68; de los cuales \$47.998.772.253,00 corresponden al valor transferido por ASIC - XM por concepto de contribuciones; la diferencia por \$556.740.301,68, refiere a los rendimientos consignados por parte de las empresas que tienen recursos en administración y actualmente están ejecutando el proyecto de inversión.

GRAFICO 2 – RECAUDOS FONDO ESPECIAL FAZNI – PRIMER TRIMESTRE 2023 - 2024



El total recaudado en el primer trimestre del año 2024 presenta un aumento de \$3.862.649.371,75; equivalente a un incremento del 8,64% con respecto al recaudo del año 2023.

CUADROS No.1 - RECAUDOS FONDO ESPECIAL FAZNI – PRIMER TRIMESTRE 2023 - 2024

FONDO ESPECIAL FAZNI					21-01-01-001
Trimestre	Año 2024	Año 2023	Var Absoluta	Var Relativa	Participación
Primero	48.555.512.554,68	44.692.863.182,93	3.862.649.371,75	8,64%	100,00%
TOTAL	48.555.512.554,68	44.692.863.182,93	3.862.649.371,75	8,64%	1,000
Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.					

El aumento en el recaudo se ve reflejado en el concepto de las contribuciones, liquidadas y transferidas en el mes de **ENERO**; con un incremento del 29,83%, por valor de \$3.877.395.476,00.

CONTRIBUCION

Ministerio de Minas y Energía

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180

FAZNI	AÑO 2023	AÑO 2024	DIFERENCIA
ENERO	13.000.144.352,00	16.877.539.828,00	3.877.395.476,00

2.2. FONDO DE ENERGIA SOCIAL FOES

El fondo especial FOES fue creado mediante el Artículo 118 de la Ley 812 de 2003 (Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2002 – 2006), la cual lo definió como Fondo Especial del Orden Nacional.

A partir del 1 de enero de 2016 ingresan a este fondo los recursos que recauda el ASIC correspondientes a un valor no mayor a dos pesos con diez centavos (\$2,10) por kwh transportado. Adicionalmente, a partir del año 2023 será del 100% en recaudo para rentas de congestión acorde con el Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo 248: Al FOES ingresarán los recursos provenientes del ciento por ciento (100%) de las Rentas de Congestión calculadas por el ASIC, como producto de las exportaciones de energía eléctrica. Adicionalmente, también continuarán ingresando los recursos que recaude el ASIC correspondientes a no más de dos pesos con diez centavos (\$2,10) por kilovatio hora transportado, con el fin de financiar el 50% restante. El FOES tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2030.²

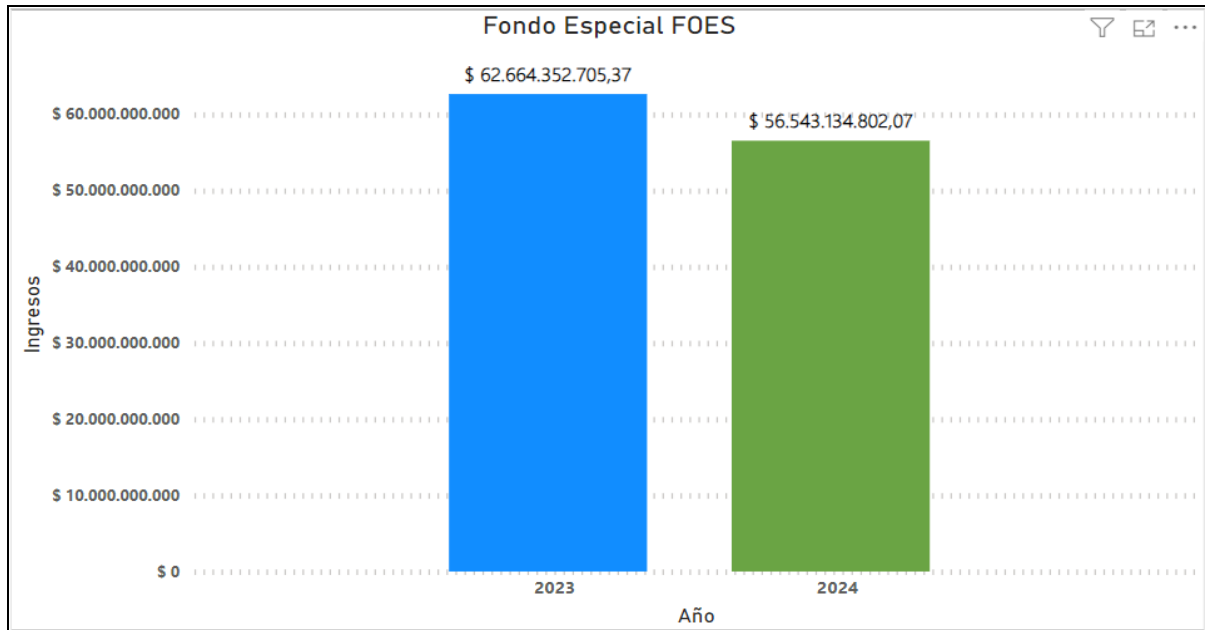
El Fondo de Energía Social - FOES sigue siendo administrado por el Ministerio de Minas y Energía como un sistema especial de cuentas, el cual, a partir del año 2023 podrá cubrir hasta noventa y dos pesos (\$92) por kilovatio hora del valor de la energía eléctrica destinada al consumo de subsistencia de los usuarios residenciales de estratos 1 y 2 en las Áreas Rurales de Menor Desarrollo, Zonas de Dificil Gestión y Barrios Subnormales, así como la financiación de soluciones energéticas con Fuentes No Convencionales de Energía Renovable - FNCER que cubran de manera parcial o total las necesidades básicas de energía eléctrica de las comunidades pertenecientes a dichas zonas.

Los recaudos se presentan por concepto de contribuciones, cuyas transferencias son realizadas por el ASIC, Expertos en Mercadeo XM. También integra los valores por concepto de los rendimientos financieros generados por los recursos en administración entregados a terceros para el desarrollo de proyectos de energía eléctrica a través de los recursos del Fondo de Energía Social FOES, y finalmente, en una menor proporción los remanentes consignados por aquellos sobrantes de recursos sin ejecutar en el momento de liquidar los convenios, los cuales son devueltos por las empresas al mismo fondo FOES.

El Ministerio de Minas y Energía – MINENERGÍA, ha recaudado durante el primer trimestre del año 2024 el valor de \$56.543.134.802,07; de los cuales \$55.971.497.154,00, corresponden al valor transferido por ASIC - XM por concepto de contribuciones; la diferencia por \$571.637.648,07, corresponde a los rendimientos financieros consignados por parte de las empresas que tienen recursos en administración y actualmente están ejecutando el proyecto de inversión.

² LEY 2294 DE 2023, Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"

GRAFICO 3 – RECAUDOS FONDO ESPECIAL FOES – PRIMER TRIMESTRE 2023 - 2024



El total recaudado en el primer trimestre del año 2024 presenta una disminución de \$6.121.217.903,30; que equivale al -9,77% con respecto al recaudo del año 2023.

CUADROS No.2 - RECAUDOS FONDO ESPECIAL FOES – PRIMER TRIMESTRE 2023 - 2024

FONDO ESPECIAL FOES					21-01-01-002
Trimestre	Año 2024	Año 2023	Var Absoluta	Var Relativa	Participación
Primero	56.543.134.802,07	62.664.352.705,37	-6.121.217.903,30	-9,77%	100,00%
TOTAL	56.543.134.802,07	62.664.352.705,37	-6.121.217.903,30	-9,77%	1,000
Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.					

La disminución se presenta principalmente, en el concepto de las contribuciones, liquidadas y transferidas en el mes de FEBRERO; con una variación negativa del 23,45% que equivale a \$5.887.794.972,00.

CONTRIBUCION

Ministerio de Minas y Energía

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180



FOES	AÑO 2023	AÑO 2024	DIFERENCIA
FEBRERO	25.105.571.808,00	19.217.776.836,00	-5.887.794.972,00

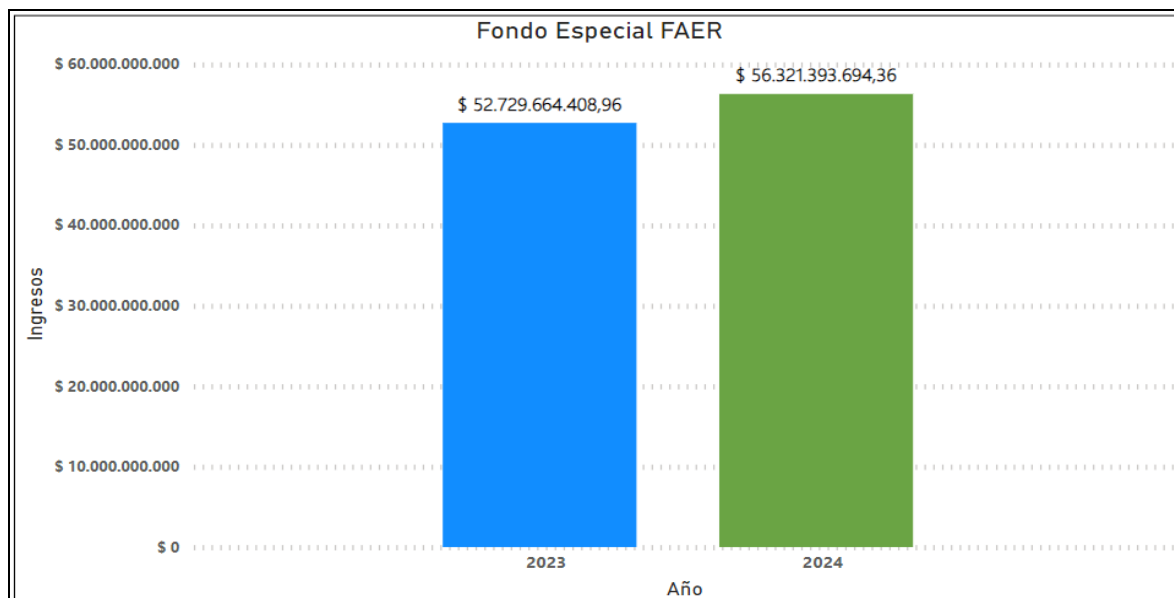
2.3. FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE ZONAS RURALES INTERCONECTADAS–FAER

El Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas, FAER, fue creado por el artículo 105 de la Ley 788 de 2002, es un fondo cuenta especial sin personería jurídica, sujeto a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Política de Colombia, el Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional y demás normas vigentes aplicables, administrado por Ministerio de Minas y Energía o por quien él delegue. El Artículo 21 de la Ley 1955 de 2019 extendió la vigencia del Fondo FAER hasta el 31 de diciembre de 2030.

Los recaudos al Fondo especial FAER, se presentan por concepto de contribuciones, cuyas transferencias fueron realizadas por el ASIC, Expertos en Mercadeo XM; y, también integra los valores por concepto de los rendimientos financieros generados por los recursos en administración entregados a terceros para el desarrollo de proyectos de energía eléctrica a través de los recursos del Fondo FAER, y finalmente, en una menor proporción los remanentes consignados por aquellos sobrantes de recursos sin ejecutar en el momento de liquidar los convenios, los cuales son devueltos por las empresas al mismo fondo especial, acorde con lo estipulado en la normatividad vigente.

El Ministerio de Minas y Energía – MINENERGÍA, ha recaudado durante el primer trimestre del año 2024 el valor de \$56.321.393.694,36; de los cuales \$55.971.116.358,00, corresponden al valor transferido por ASIC - XM por concepto de contribuciones; la diferencia por \$350.277.336,36, corresponde a los rendimientos financieros consignados por parte de las empresas que tienen recursos en administración y actualmente están ejecutando el proyecto de inversión.

GRAFICO 4 – RECAUDOS FONDO ESPECIAL FAER – PRIMER TRIMESTRE 2023 - 2024



El total recaudado en el primer trimestre del año 2024 presenta un aumento de \$3.591.729.285,40; que equivale al 6,81% con respecto al recaudo del año 2023.

CUADROS No.3 - RECAUDOS FONDO ESPECIAL FAER – PRIMER TRIMESTRE 2023 - 2024

FONDO ESPECIAL FAER					21-01-01-003
Trimestre	Año 2024	Año 2023	Var Absoluta	Var Relativa	Participación
Primero	56.321.393.694,36	52.729.664.408,96	3.591.729.285,40	6,81%	100,00%
TOTAL	56.321.393.694,36	52.729.664.408,96	3.591.729.285,40	6,81%	1,000
Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.					

El aumento en el recaudo se presenta principalmente, en el concepto de las contribuciones, liquidadas y transferidas en el mes de **ENERO**; con una variación del 20,44%% que equivale a \$ 3.201.847.075,00.

CONTRIBUCION			
FAER	AÑO 2023	AÑO 2024	DIFERENCIA
ENERO	15.661.375.723,00	18.863.222.798,00	3.201.847.075,00

2.4. FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS – SECTOR ELECTRICO

El Gobierno Nacional mediante las Leyes 142 de 1994 y 286 de 1996, creó el Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos - FSSRI como un fondo cuenta para administrar y distribuir los recursos asignados del Presupuesto Nacional y del mismo fondo, destinados a cubrir los subsidios del servicio público domiciliario de energía eléctrica a los usuarios de menores ingresos.

La normatividad de FSSRI se rige por los Decretos 847 de 2001 y 201 de 2004, que reglamentan las leyes 142 y 286, donde se establecen los procedimientos de liquidación, cobro, recaudo y manejo de los subsidios y de las contribuciones de solidaridad en materia del servicio de energía eléctrica.

Con el fin de que se validen y se reconozcan los déficits o superávits, según sea el caso, las empresas prestadoras en el Sistema Interconectado Nacional deben efectuar y enviar a este Fondo, las conciliaciones de subsidios y contribuciones trimestralmente haciendo uso de la metodología publicada en la sección de:

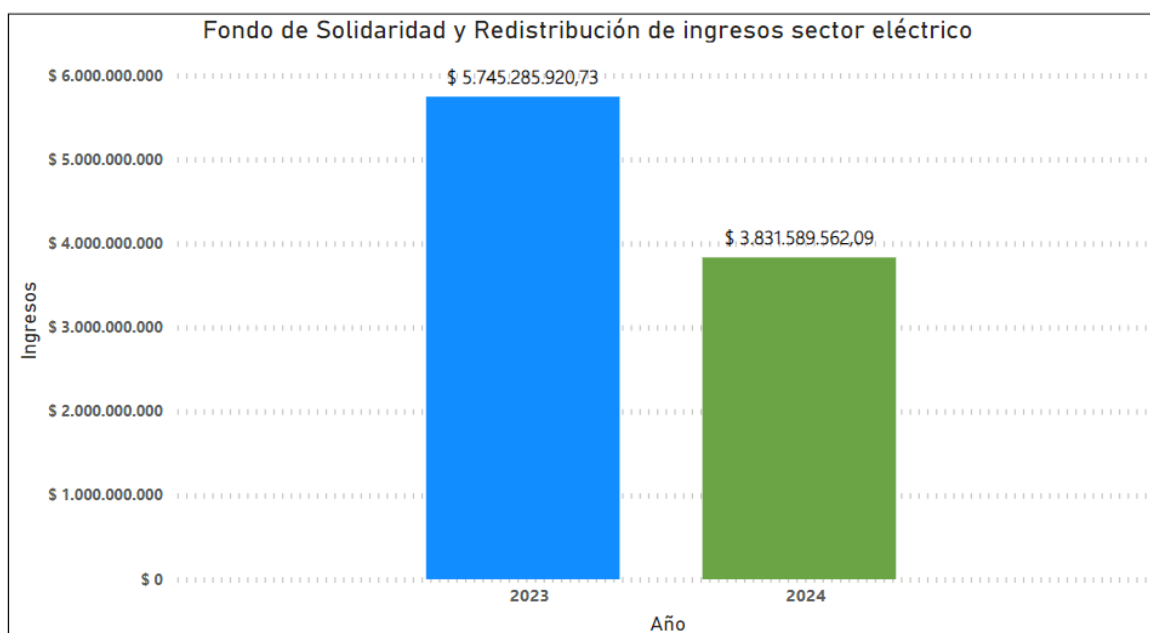
- Instructivos y formatos.
- Instructivos y Formatos para reporte trimestral de las empresas.
- Circulares.
- Subsidios Zonas no Interconectadas.

El ámbito de administración del FSSRI abarca también a los usuarios ubicados en las Zonas No Interconectadas - ZNI, a los cuales se les reconoce subsidios bajo el esquema establecido en la Ley 1117 de 2006 y la Resolución 182138 de 2008.

CUADRO No.4 - RECAUDOS FONDO DE SOLIDARIDAD SECTOR ELÉCTRICO – PRIMER TRIMESTRE 2023 - 2024

FONDO ESPECIAL SECTOR ELECTRICO					21-01-01-004
Trimestre	Año 2024	Año 2023	Var Absoluta	Var Relativa	Participación
Primero	3.831.589.562,09	5.745.285.920,73	-1.913.696.358,64	-33,31%	100,00%
TOTAL	3.831.589.562,09	5.745.285.920,73	-1.913.696.358,64	-33,31%	1,000
Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.					

GRAFICO 5 – RECAUDOS FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS SCTOR ELÉCTRICO – PRIMER TRIMESTRE 2023 - 2024



Los recursos ingresados al Fondo de Solidaridad SECTOR ELECTRICO, ha generado una disminución en cada mes que integra el trimestre, una tendencia uniforme del 13%, 44% y 52%, respectivamente para los meses de enero febrero y marzo; lo cual genera un resultado neto del -33,31%, representando una disminución del ingreso en \$1.913.696.358,64.

Los recaudos del sector eléctrico se generan inicialmente en la cuenta del banco Davivienda, y mensualmente son transferidos al Banco de la República, cuenta única nacional SCUN, para su administración a través de la Dirección del Tesoro Nacional DTN Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

2.5. FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS – SECTOR GAS

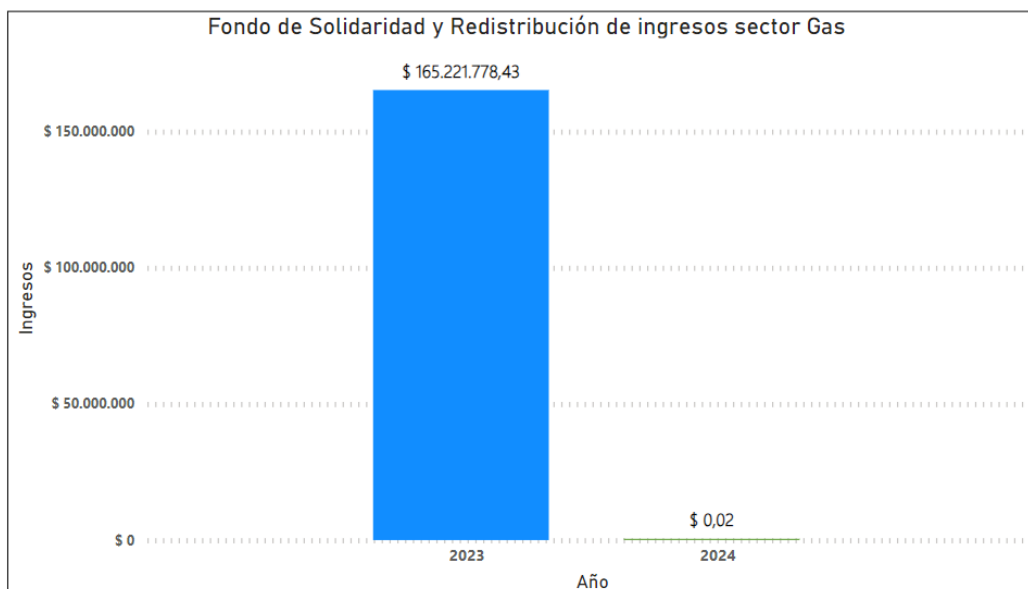
Las Empresas del sector de Gas Combustible por Red deben estimar anualmente los subsidios a otorgar y las contribuciones a facturar (y recibir de otros comercializadores) en el siguiente año y enviarla a más tardar en la última semana de abril, de conformidad con el Decreto 847 de 2001.

- Circular 18038-2007- Se precisan aspectos para la liquidación de la contribución de solidaridad.
- Circular 18002- 2007- Para todas las empresas comercializadoras de Gas Combustible distribuido por red de tubería - Disponibilidad de recursos.
- Circular 18045 - 2006: Por medio de la cual se establece el procedimiento de los giros de excedentes de la Contribución de Solidaridad establecido en el Decreto 201 de 2004.
- Circular No.045 de 2004 - Dirigida a las empresas distribuidoras y comercializadoras del servicio de Gas Combustible distribuido por red física.

CUADRO No.5 – RECAUDOS SOLIDARIDAD SECTOR GAS – PRIMER TRIMESTRE 2023 - 2024

FONDO ESPECIAL SECTOR GAS					21-01-01-005
Trimestre	Año 2024	Año 2023	Var Absoluta	Var Relativa	Participación
Primero	0,02	165.221.778,43	-165.221.778,41	-100,00%	100,00%
TOTAL	0,02	165.221.778,43	-165.221.778,41	-100,00%	1,000
Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.					

GRAFICO 6 – RECAUDOS FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DE INGRESOS SECTOR GAS – PRIMER TRIMESTRE 2023 - 2024



Los fondos de solidaridad y redistribución de ingresos creados por la Ley 142 de 1994, buscan canalizar los recursos destinados a sufragar subsidios para que personas de menores ingresos puedan pagar los servicios públicos domiciliarios; dichos recursos son administrados por la dirección del tesoro nacional, basados en el procedimiento para el traslado y uso de los recursos en la Cuenta Única Nacional dentro del aplicativo SIIF Nación, y su correspondiente efecto contable, de conformidad con lo expresado en los Decretos 2785 de 2013 y 1780 de 2014.

Los recaudos del sector gas, han venido con una tendencia a la baja, desde hace más de dos años; para el primer trimestre del año 2023 solo se ingresó el valor de \$165.221.778,43 y para el año 2024 a la fecha no se ha generado recaudo alguno, para el mismo periodo de tiempo, eso representa una variación negativa del 100% para esta subunidad.

Los recaudos del sector gas se generan inicialmente en la cuenta de ahorros del banco Davivienda, y mensualmente son transferidos al Banco de la República, cuenta única nacional SCUN, para su administración a través de la Dirección del Tesoro Nacional DTN Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

2.6. FONDO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO GAS NATURAL – FECFGN

El Fondo Especial Cuota de Fomento de Gas Natural creado por el artículo 15 de la Ley 401 de 1997, modificado por las Leyes 887 de 2004, 1151 de 2007 y la Ley 1450 de 2011, es un fondo especial, sin personería jurídica, administrado y manejado por el Ministerio de Minas y Energía, el cual para efectos de dicha administración hace parte del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Nación - Ministerio de Minas y Energía con destinación específica de acuerdo con la ley, sujeto a las normas vigentes aplicables.

Los recursos provenientes de la Cuota de Fomento del tres por ciento (3.0%) sobre el valor de la tarifa que se cobre por el gas objeto del transporte, efectivamente realizado, sufragada por todos los remitentes del Sistema

Nacional de Transporte de Gas Natural. Su finalidad es promover y cofinanciar proyectos dirigidos al desarrollo de infraestructura para el uso de gas natural en los municipios y el sector rural.

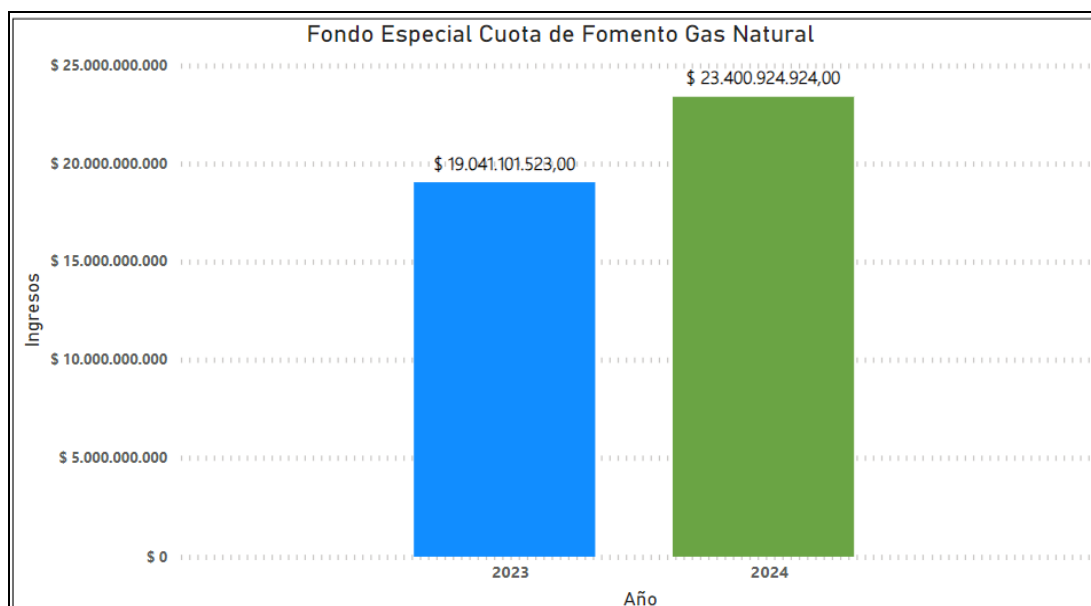
El Ministerio de Minas y Energía ha recaudado durante el primer trimestre del año 2024, el valor de \$23.400.924.924,00; un mayor valor recaudo en comparación con el mismo trimestre del año anterior, por un valor de \$4.359.823.401,00; representando un aumento del 22,90%.

CUADROS No.6 – RECAUDOS FONDO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO – PRIMER TRIMESTRE 2023 - 2024

FECFGN	AÑO 2023	AÑO 2024	DIFERENCIA
ENERO	6.323.172.160,00	6.809.646.606,00	486.474.446,00
FEBRERO	5.876.046.644,00	7.178.827.743,00	1.302.781.099,00
MARZO	6.841.882.719,00	9.412.450.575,00	2.570.567.856,00
Total, general	19.041.101.523,00	23.400.924.924,00	4.359.823.401,00

FONDO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO GAS NATURAL					21-01-01-006
Trimestre	Año 2024	Año 2023	Var Absoluta	Var Relativa	Participación
Primero	23.400.924.924,00	19.041.101.523,00	4.359.823.401,00	22,90%	100,00%
TOTAL	23.400.924.924,00	19.041.101.523,00	4.359.823.401,00	22,90%	1,000
Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.					

GRAFICO 7 – RECAUDOS FONDO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO – PRIMER TRIMESTRE 2023 - 2024



2.7. PROGRAMA DE NORMALIZACION DE REDES ELECTRICAS - PRONE

El Programa de Normalización de Redes Eléctricas PRONE, consiste en la financiación por parte del Gobierno Nacional de planes, proyectos o programas elegibles de conformidad con las reglas establecidas en el Decreto 1123 de 2008 y las normas que lo sustituyan o complementen, cuya vigencia será igual a la establecida para los diferentes fondos que financien el Programa.

El Fondo PRONE fue creado mediante Ley 1117 de 2006, y reglamentado por medio del Decreto Reglamentario 1123 de 2008; el cual es financiado hasta con un 20% del recaudo de los recursos del Fondo FAER de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 1° de la Ley 1117 de 2006 y con los recursos previstos en el artículo 68 de la Ley 1151 de 2007.

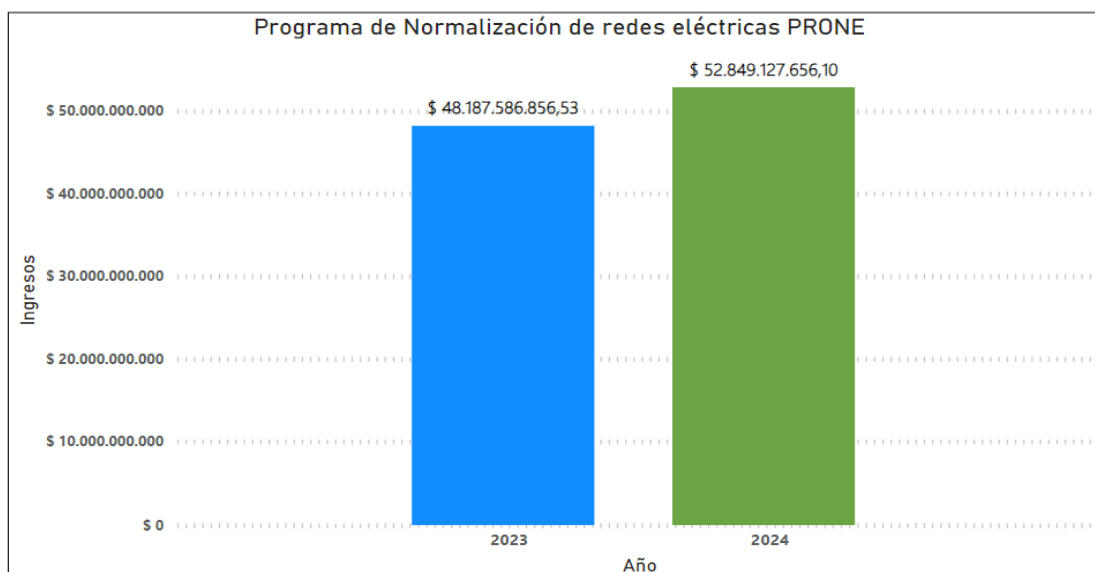
A partir del 1 de enero de 2016 el PRONE recibe los recursos que recaude el ASIC correspondientes a un peso con noventa centavos (\$1,90) por kW/h transportado. La Ley 1955 de 2019 estableció que el fondo PRONE, tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2030.

Los recaudos se presentan por concepto de contribuciones, cuyas transferencias fueron realizadas por el ASIC, Expertos en Mercadeo XM; y, también integra los valores por concepto de los rendimientos financieros generados por los recursos en administración entregados a terceros para el desarrollo de proyectos de energía eléctrica; finalmente, en una menor proporción los remanentes consignados por aquellos sobrantes de recursos sin ejecutar en el momento de liquidar los convenios, los cuales son devueltos por las empresas a las mismas cuentas bancarias del mismo fondo.

La cuenta bancaria donde se encuentran los recursos en administración del Fondo Especial PRONE es en el Banco de la Republica.

El Ministerio de Minas y Energía – MINENERGÍA, ha recaudado durante el primer trimestre del año 2024 el valor de \$52.849.127.656,10; de los cuales \$50.640.533.852,00, corresponden al valor transferido por ASIC - XM por concepto de contribuciones; la diferencia por \$ 2.208.593.804,10, corresponde a los rendimientos financieros y remanentes o sobrantes consignados por parte de las empresas que tienen recursos en administración y actualmente están ejecutando el proyecto de inversión.

GRAFICO 8 – RECAUDOS FONDO PROGRAMA DE NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS – PRONE – PRIMER TRIMESTRE 2023 - 2024



El total recaudado en el primer trimestre del año 2024 presenta un aumento de \$ 4.661.540.799,57; que equivale al 9,67% con respecto al recaudo del año 2023.

CUADROS No.7 – RECAUDOS FONDO ESPECIAL PRONE – PRIMER TRIMESTRE 2023 - 2024

FONDO ESPECIAL PRONE					21-01-01-007
Trimestre	Año 2024	Año 2023	Var Absoluta	Var Relativa	Participación
Primero	52.849.127.656,10	48.187.586.856,53	4.661.540.799,57	9,67%	100,00%
TOTAL	52.849.127.656,10	48.187.586.856,53	4.661.540.799,57	9,67%	1,000
Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.					

El aumento en el recaudo se presenta principalmente, en el concepto de las contribuciones, liquidadas y transferidas en el mes de **ENERO**; con una variación del 20,44%% que equivale a \$ 2.896.909.265,00, y algunos remanentes o sobrantes que han sido reintegrados al mismo fondo.

CONTRIBUCION			
PRONE	AÑO 2023	AÑO 2024	DIFERENCIA
ENERO	14.169.816.130,00	17.066.725.395,00	2.896.909.265,00

2.8. ZONA DE FRONTERA

El Ministerio de Minas y Energía, Dirección de Hidrocarburos, elaborará y aprobará un plan de abastecimiento de combustibles líquidos derivados del petróleo para cada uno de los departamentos que cuenten con municipios definidos como zona frontera.

La persona natural o jurídica interesada en importar combustibles líquidos derivados del petróleo para el consumo o distribución en zonas de frontera deberá cumplir con lo estipulado en la Ley 681 de 2001 y lo establecido en la presente subsección o en las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan; para el otorgamiento de la autorización de que trata el artículo 1º de la Ley 681 de 2001, modificada por el artículo 9º de la Ley 1430 de 2010 y el artículo 173 de la Ley 1607 de 2012, y cuyos conceptos se originan en recuperación de Costos y Costos de Cesión.

La cuenta bancaria donde se encuentran los recursos especiales de Zonas de Frontera es del banco de la Republica.

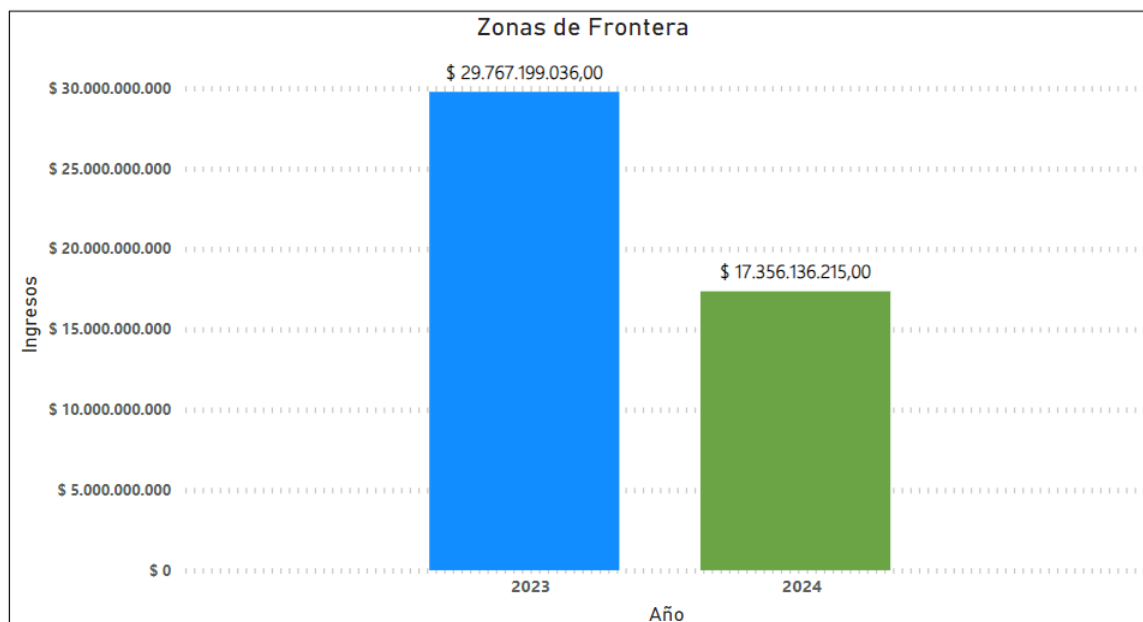
Para la vigencia 2024, se ha recaudado por el concepto de RECUPERACION DE COSTOS Y COSTOS DE CESIÓN el valor de \$ 17.356.136.215,00; un 41,69% menos con respecto al mismo trimestre del año inmediatamente anterior.

CUADROS No.8 – RECAUDOS ZONA DE FRONTERA – PRIMER TRIMESTRE 2023 - 2024

ZONAS DE FRONTERA					21-01-01-008
Trimestre	Año 2024	Año 2023	Var Absoluta	Var Relativa	Participación
Primero	17.356.136.215,00	29.767.199.036,00	-12.411.062.821,00	-41,69%	100,00%
TOTAL	17.356.136.215,00	29.767.199.036,00	-12.411.062.821,00	-41,69%	1,000
Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.					

La disminución en el recaudo se presenta en el mes de MARZO del año 2024, el cual disminuye en un 65,61% con respecto al mismo mes del año 2023, contribución que disminuye acorde con las situaciones previstas en la norma y en los presupuestos preestablecidos.

RECAUDOS			
ZONAS FRONTERA	AÑO 2023	AÑO 2024	DIFERENCIA
ENERO	5.200.177.432,00	5.519.094.546,00	318.917.114,00
FEBRERO	3.957.030.849,00	4.748.878.685,00	791.847.836,00
MARZO	20.609.990.755,00	7.088.162.984,00	-13.521.827.771,00
Total general	29.767.199.036,00	17.356.136.215,00	-12.411.062.821,00

GRAFICO 9 – RECAUDOS ZONA DE FRONTERA – PRIMER TRIMESTRE 2023 - 2024


2.9. FONDO DE ENERGÍAS NO CONVENCIONALES Y GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA – FENOGE

Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía (FENOGE), fue creado en el artículo 10 de la Ley 1715 de 2014 el cual establece que, los recursos que nutran el Fondo podrán ser aportados por la Nación, entidades públicas o privadas, así como por organismos de carácter multilateral e internacional, el Fondo será reglamentado por el Ministerio de Minas y Energía.

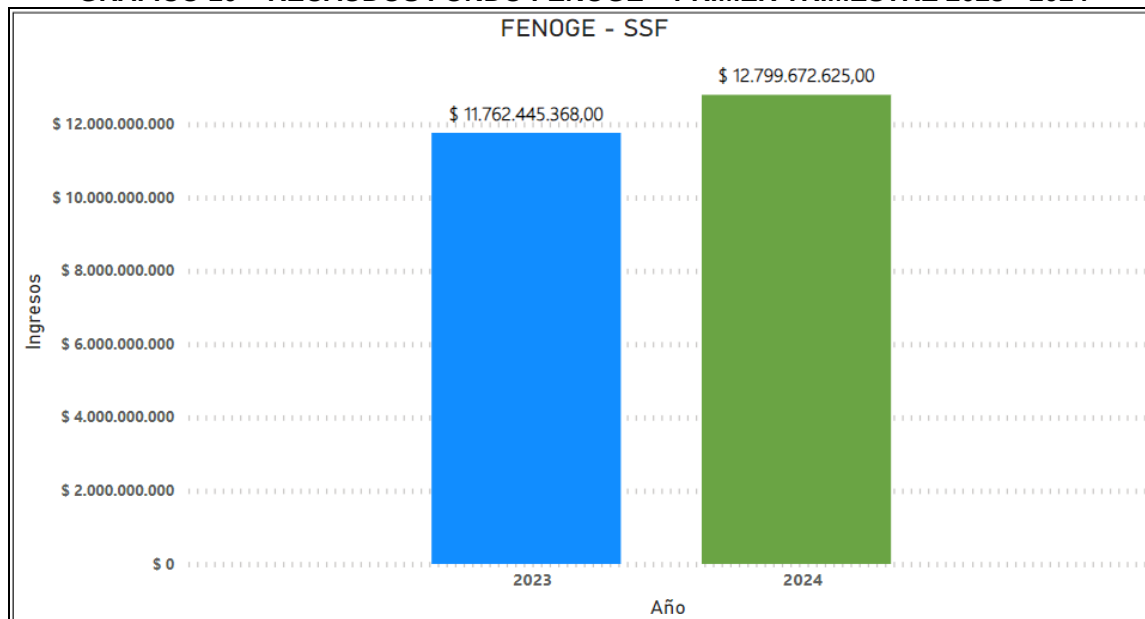
Los recursos recaudados por el FENOGE, se definen en el artículo 190 de la Ley 1753 de 2015 donde se estableció que, a partir del primero de enero de 2016, de los recursos que recaude el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales - ASIC correspondientes a un peso con noventa centavos (\$1,90) por kilovatio hora despachado en la Bolsa de Energía Mayorista, cuarenta centavos (\$0,40) serán destinados para financiar el FENOGE, los cuales podrán seguir siendo recaudados con posterioridad a la pérdida de vigencia de la citada disposición, por así establecerlo el artículo 368 de la Ley 1819 de 2016.

CUADRO No.9 – RECAUDOS FENOGE – PRIMER TRIMESTRE 2023 - 2024

FONDO FENOGE					21-01-01-011
Trimestre	Año 2024	Año 2023	Var Absoluta	Var Relativa	Participación
Primero	12.799.672.625,00	11.762.445.368,00	1.037.227.257,00	8,82%	100,00%
TOTAL	12.799.672.625,00	11.762.445.368,00	1.037.227.257,00	8,82%	1,000
Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.					

Para el FENOGE, se presenta un aumento en el recaudo del 8,82% en este primer trimestre con respecto año 2023, por concepto de contribución transferida por ASIC XM Expertos en Mercadeo, valor que asciende a \$1.037.227.257,00.

GRAFICO 10 – RECAUDOS FONDO FENOGE – PRIMER TRIMESTRE 2023 - 2024



3. EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

El Ministerio de Minas y Energía – Gestión General tiene una asignación presupuestal vigente, para el 2023 de \$7.337.076 millones, de los cuales \$179.650 millones están destinados a atender los gastos de funcionamiento, \$3.460 millones corresponden a la deuda pública interna y \$7.153.966 millones están destinados a atender los gastos de inversión. Al cierre del primer trimestre de la vigencia 2024, alcanzando para el primer trimestre de 2024 un nivel de ejecución en compromisos de \$2.165.794 millones representando el 30% y en obligaciones de \$1.982.378 millones, lo cual representa el 27% de la ejecución, frente al presupuesto asignado.

Cuadro 10. – Ejecución Presupuesto de Gastos vigencia 2024 a marzo 31

Millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	COMPROMISOS	% COMPROMISOS / PRESUPUESTO	OBLIGACIONES	% OBLIGADO / PRESUPUESTO
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	179.649,7	41.759,4	23%	38.569,3	21%
GASTOS DE PERSONAL	37.780,2	8.454,7	22%	8.454,7	22%
ADQUISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	15.491,0	4.141,1	27%	951,0	6%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	113.515,4	29.163,4	26%	29.163,4	26%
GASTOS POR TRIBUTOS Y MULTAS	12.863,1	0,2	0%	0,2	0%
DEUDA PUBLICA INTERNA	3.459,7	0,0	0%	0,0	0%
GASTOS DE INVERSION *	7.153.966,5	2.124.034,9	30%	1.943.809,0	27%
GRAN TOTAL	7.337.075,9	2.165.794,3	30%	1.982.378,3	27%

Fuente: SIIF Nación

En el siguiente gráfico se aprecian los niveles de ejecución alcanzados al cierre del primer trimestre de la vigencia 2024.

Gráfica 11. – Ejecución presupuesto de gastos a marzo 31 de 2024

Cifras en Millones de pesos



Fuente SIIF Nación

Se observa que la ejecución presupuestal con corte al primer trimestre de 2024 alcanzó un nivel bajo en compromisos y nivel medio en obligaciones, de acuerdo con los indicadores y metas establecidos para su medición en dicho periodo.

3.1 FUNCIONAMIENTO

La ejecución presupuestal de los Gastos de Funcionamiento, al cierre del primer trimestre de la vigencia 2024, representada en los compromisos fue de \$41.759 millones y en obligaciones ascendió a \$38.569 millones, representando el 23% y el 21% respectivamente, frente a la asignación presupuestal.

Cuadro 11. – Ejecución Presupuesto de Gastos de Funcionamiento a marzo 31 de 2023

Millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	COMPROMISOS	% COMPROMISOS / PRESUPUESTO	OBLIGACIONES	% OBLIGADO / PRESUPUESTO
FUNCIONAMIENTO					
GASTOS DE PERSONAL	37.780,2	8.454,7	22,4%	8.454,7	22,4%
SALARIO	24.716,4	5.463,2	22,1%	5.463,2	22,1%
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	8.740,0	2.153,8	24,6%	2.153,8	24,6%
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	4.323,8	837,7	19,4%	837,7	19,4%
ADQUISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	15.491,0	4.141,1	26,7%	951,0	6,1%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	630,0	0,0	0,0%	0,0	0,0%
MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	30,0	0,0	0,0%	0,0	0,0%
EQUIPO DE TRANSPORTE	600,0	0,0	0,0%	0,0	0,0%
ADQUISICIÓN MATERIALES Y SUMINISTROS	473,3	137,2	29,0%	30,8	6,5%
PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y ALIMENTICIOS Y BEBIDAS	13,2	2,7	20,5%	2,7	20,5%
ARTÍCULOS TEXTILES Y DOTACIÓN	110,1	0,3	0,3%	0,3	0,3%
PRODUCTOS DE MADERA, PASTA, PULPA Y PAPEL	1,7	1,0	58,8%	1,0	58,8%
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MME	153,8	125,8	81,8%	19,4	12,6%
PRODUCTOS QUÍMICOS, DE CAUCHO O PLÁSTICO DE VIDRIO, NO METÁLICOS Y OTROS .	40,5	5,0	12,3%	5,0	12,3%
METALES BASICOS, PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES Y DE OFICINA, EQUIPOS, APARATOS DE RADIO, TV Y COMUN. RELOJES	154,0	2,4	1,6%	2,4	1,6%
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	14.387,7	4.003,9	27,8%	920,2	6,4%
SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	1,3	0,8	61,5%	0,8	61,5%
SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	487,5	415,0	85,1%	91,9	18,9%
SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA	1,5	0,5	33,3%	0,5	33,3%
SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	6,0	0,0	0,0%	0,0	0,0%
SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	180,8	180,8	100,0%	0,0	0,0%

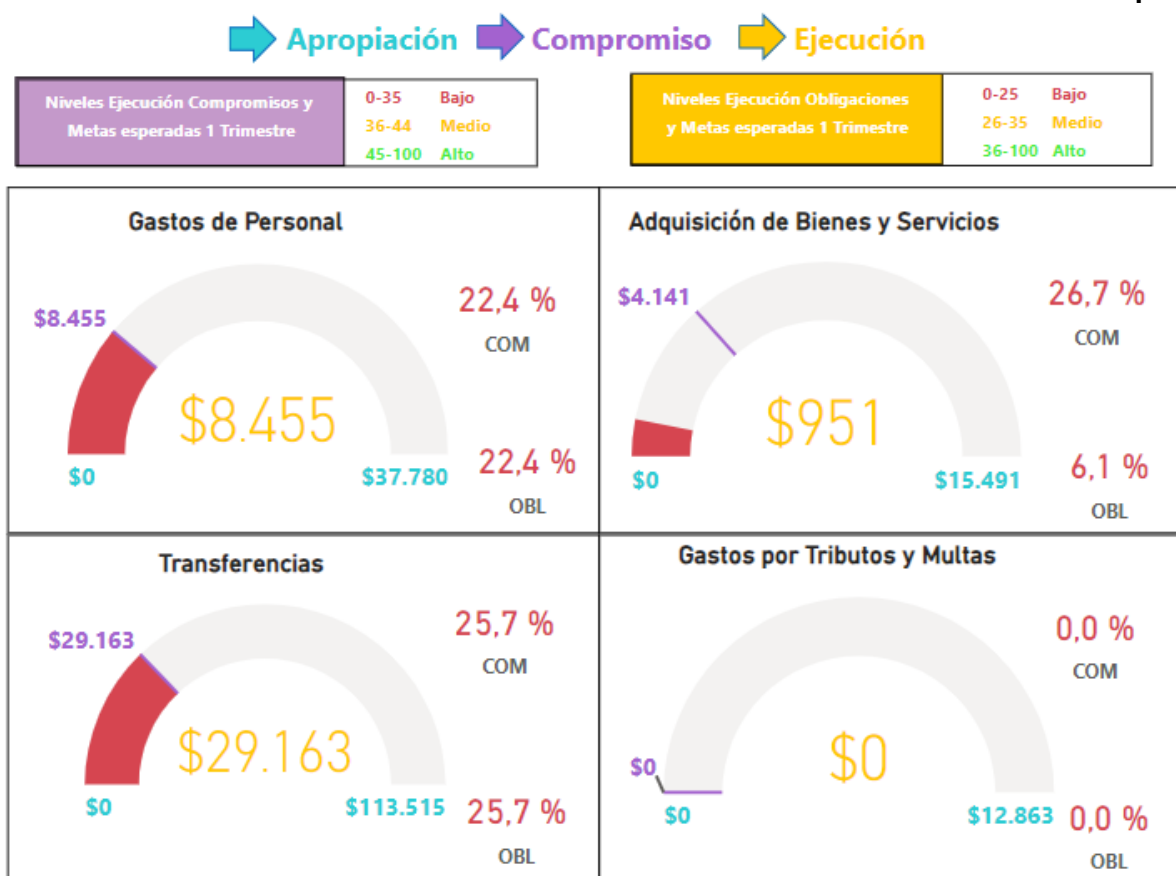
CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	COMPROMISOS	% COMPROMISOS / PRESUPUESTO	OBLIGACIONES	% OBLIGADO / PRESUPUESTO
SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	180,0	56,0	31,1%	38,2	21,2%
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO, FINANCIEROS Y CONEXOS - SEGUROS Y ALQUILER.	8.872,0	32,1	0,4%	5,1	0,1%
SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	425,2	311,2	73,2%	49,2	11,6%
OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	1.274,3	727,7	57,1%	80,2	6,3%
SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	388,3	292,7	75,4%	10,7	2,8%
SERVICIOS DE SOPORTE - ASEO Y VIGILANCIA	1.890,3	1.596,9	84,5%	456,1	24,1%
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN	294,3	120,6	41,0%	22,6	7,7%
SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN.	107,2	105,7	98,6%	27,2	25,4%
SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS	13,0	3,5	26,9%	2,2	16,9%
SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y OTROS SERVICIOS	4,0	0,0	0,0%	0,0	0,0%
VIÁTICOS DE FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	262,0	160,4	61,2%	135,5	51,7%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	113.515,4	29.163,4	25,7%	29.163,4	25,7%
OIEA - LEY 16/1960	88,9	0,0	0,0%	0,0	0,0%
TRANSFERIR A LA UPME LEY 143/1994	11.327,3	11.327,3	100,0%	11.327,3	100,0%
OTRAS TRANSF - DISTRIB PREVIO CONCEPTO	2.473	0	0,0%	0,0	0,0%
RECURSOS DE ORO Y PLATINO A MUNICIPIOS PRODUC DEC 2173/1992	94.321,3	17.738,0	18,8%	17.738,0	18,8%
MESADAS PENSIONALES	96,1	20,2	21,0%	20,2	21,0%
APORTES PREVISIÓN PENSIONES VEJEZ JUBILADOS	39,1	1,9	4,9%	1,9	4,9%
INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD	169,7	2,0	1,2%	2,0	1,2%
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	5.000,0	74,0	1,5%	74,0	1,5%
GASTOS POR TRIBUTOS Y MULTAS	12.863,1	0,2	0,0%	0,2	0,0%
IMPUESTO PREDIAL	82,5	0,0	0,0%	0,0	0,0%
IMPUESTOS SOBRE VEHÍCULOS	20,0	0,2	1,0%	0,2	1,0%
CUOTA FISCALIZ Y AUDITAJE	12.760,6	0,0	0,0%	0,0	0,0%
TOTAL FUNCIONAMIENTO	179.649,7	41.759,4	23,2%	38.569,3	21,5%

Fuente: SIIF Nación

En el siguiente gráfico se muestra la ejecución de los Gastos de Funcionamiento al cierre del primer trimestre de la vigencia 2024, detallando los valores de la apropiación frente a los valores comprometidos y obligados.

Gráfica 12. – Ejecución Presupuesto de Funcionamiento a marzo 31 de 2024

Millones de pesos



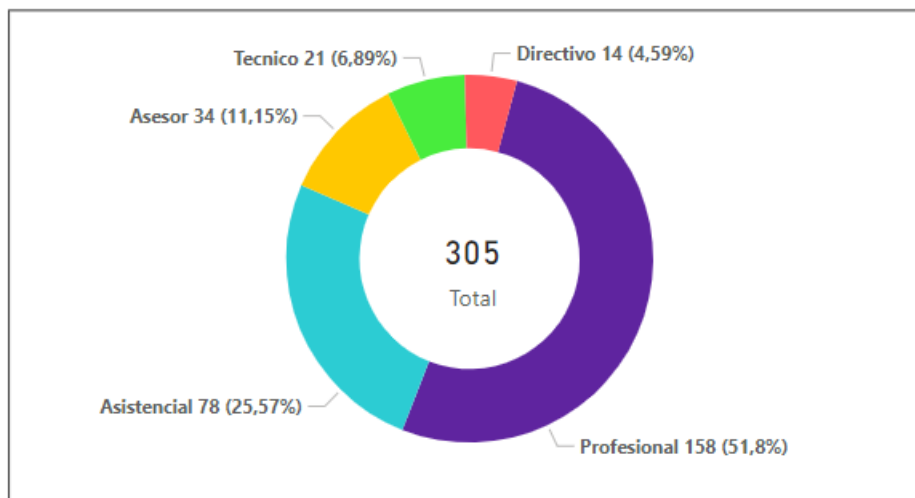
Fuente SIIF Nación

3.1.1 GASTOS DE PERSONAL

Corresponden a la remuneración por concepto de sueldos, prestaciones sociales y demás factores salariales legalmente establecidos para los servidores públicos vinculados a la nómina del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General. Del presupuesto vigente para los gastos de personal por valor de \$37.780 millones, se comprometieron y obligaron \$8.455 millones, lo cual representa el 22% del presupuesto asignado.

Actualmente la Entidad cuenta con una planta de personal vigente compuesta por 305 cargos, aprobada mediante Decreto No.71 de enero 17 de 2001 y reglamentada mediante las demás normas que la modifican y regulan. Presenta al cierre del primer trimestre de la vigencia 2024, un nivel de ocupación del 87% representado en 265 cargos provistos y 40 vacantes, por niveles de acuerdo con el siguiente gráfico:

Gráfica 13. – Cargos Planta MME Gestión General



NIVEL	No. DE CARGOS
DIRECTIVO	14
ASESOR	34
PROFESIONAL	158
TÉCNICO	21
ASISTENCIAL	78
TOTAL	305

3.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

A través de este rubro se atienden los gastos requeridos por la entidad, asociados a la provisión de bienes y servicios suministrados por personas naturales o jurídicas, necesarios para el cumplimiento de su objeto social, de acuerdo con lo establecido por la ley y las disposiciones vigentes.

El presupuesto vigente para la Adquisición de Bienes y Servicios presenta una ejecución al cierre del primer trimestre de 2024, en compromisos de \$4.141 millones y en obligaciones de \$951 millones, representando el 27% y el 6% respectivamente, frente a una asignación presupuestal de \$15.491 millones, clasificados de la siguiente manera:

El rubro Adquisición de activos no financieros, comprende los gastos asociados a la adquisición de todo tipo de bienes (diferentes a los clasificados como activos fijos), suministrados por personas naturales y jurídicas, que se utilizan para apoyar el desarrollo de las funciones de la entidad.

Los Materiales y Suministros son los gastos asociados a la adquisición de bienes, utilizados como insumos en forma repetida y continua durante la vigencia fiscal, tales como papelería, artículos de oficina, combustibles, dotaciones, entre otros.

La adquisición de servicios corresponde a los gastos asociados a la contratación de servicios con personas

naturales o jurídicas, a fin de que complementen y apoyen el desarrollo de las funciones de la entidad o que permitan mantener y proteger los bienes que son de propiedad del Ministerio o están a su cargo.

Entre los gastos en los que incurrió el Ministerio para su normal funcionamiento, durante el período, por los conceptos mencionados, se encuentran los de la caja menor a cargo de la Entidad, constituida para atender en forma oportuna la adquisición de bienes y servicios requeridos con carácter urgente, para lo cual se efectuaron los reembolsos correspondientes al período.

Incluyen también, el suministro de papelería y elementos de oficina; tiquetes nacionales e internacionales para funcionarios y contratistas; servicios de telefonía fija y móvil celular; energía, gas natural y agua; así como compromisos adquiridos con cargo a vigencias futuras 2024 para el servicio de mensajería y servicios postales, vigilancia y seguridad privada para la sede principal y archivo central de la entidad, publicación de actos administrativos en el diario oficial, servicio general preventivo y correctivo del subsistema de generación eléctrica, el manteniendo preventivo y correctivo con repuestos y lavado del parque automotor, suministro de combustibles para los vehículos de la entidad, la contratación del servicio integrado de internet y la de prestación de servicios profesionales, científicos, jurídicos y contables, los cuales son requeridos para apoyar el desarrollo de procesos y actividades operativas, técnicas, administrativas, procesos precontractuales, contractuales, pos contractuales, presupuestales, contables y de tesorería.

Así como el control y apoyo requeridos en procesos, desde los componentes jurídicos y financieros, para el registro y trámite de viáticos y comisiones de funcionarios y contratistas en la Subdirección Administrativa y Financiera, el seguimiento y control a programas, proyectos y cumplimiento de metas, en algunas áreas de la Entidad, en las cuales el personal de planta no es suficiente para su desarrollo.

3.1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Este rubro corresponde a la situación de recursos que realiza la entidad a otras entidades del orden nacional, sin recibir como contrapartida ningún bien, servicio o activo. Estos recursos pueden ser destinados al funcionamiento ordinario de las mismas o al cumplimiento de normas y convenios vigentes.

El rubro cuenta con una asignación presupuestal en la vigencia 2024 de \$113.515 millones, alcanzó al cierre del primer trimestre, una ejecución en compromisos y obligaciones de \$29.163 millones, representando el 26% del presupuesto asignado.

Del total obligado por valor de \$29.163 millones; \$11.327 millones se destinaron a atender la transferencia para el funcionamiento de la UPME durante la vigencia 2024; \$17.738 millones se distribuyeron entre los municipios productores de metales preciosos, Amalfi, Bello, El Bagre, Marmato, Remedios, Segovia y Zaragoza, por concepto del recaudo del impuesto al oro y platino percibido durante los meses de noviembre (parcialmente) y diciembre de 2023 cancelados a través de la figura Pago de Pasivos Exigibles - vigencias expiradas por la suma de \$7.502 millones y lo correspondiente a los meses de enero y febrero de la vigencia 2024 por la suma de \$10.236 millones.

El saldo restante por valor de \$98 millones se destinó a atender los siguientes conceptos: el pago de sentencias y laudos arbitrales con fallo en contra de la Entidad por valor de \$74 millones; el pago de mesadas pensionales a cargo de la Entidad por valor de \$20 millones; el pago de incapacidades y licencias por maternidad del personal de planta, por valor de \$2 millones; los aportes a previsión vejez jubilados por valor de \$2 millones, por concepto de aportes a favor de ex funcionarios de las extintas Empresas MINERCOL y CARBOCOL con expectativa de compatibilidad pensional con COLPENSIONES.

3.1.4 GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA

Este rubro presenta una ejecución al primer trimestre de la vigencia 2024 de \$174.000, equivalente al 1% en compromisos y obligaciones, frente a una asignación presupuestal de \$12.863 millones.

Estos recursos se destinaron al pago del impuesto de vehículos que forman parte del parque automotor de la Entidad.

En el siguiente cuadro se muestra un comparativo de la ejecución del Presupuesto de Funcionamiento, alcanzada durante el mismo período de la vigencia 2023 frente a la alcanzada en la vigencia 2024.

Cuadro 12. – Comparativo e Ejecución Presupuesto Funcionamiento 2023 Vs 2024 al 31 de marzo

Millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2023	OBLIGACIONES A MARZO 2023	% EJECUCIÓN / OBLIGAC 2023	PRESUPUESTO 2024	OBLIGACIONES A MARZO 2024	% EJECUCIÓN / OBLIGAC 2024
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	151.543	40.162	27%	179.650	38.569	21%
GASTOS DE PERSONAL	32.710	7.144	22%	37.780	8.455	22%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5.055	862	17%	15.491	951	6%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	101.613	30.431	30%	113.515	29.163	26%
GASTOS POR TRIBUTOS Y MULTAS	12.165	1.725	14%	12.863	0	0%
GRAN TOTAL	151.543	40.162	27%	179.650	38.569	21%

Fuente SIIF Nación

Al cierre del primer trimestre de la vigencia 2024, el Ministerio de Minas y Energía alcanzó una ejecución en el Presupuesto de Funcionamiento en obligaciones del 21%, frente a la alcanzada en el mismo período de la vigencia 2023 del 27%. Es necesario tener en cuenta que para la vigencia 2024 el presupuesto asignado para atender los gastos de funcionamiento es superior en la suma de \$28.107 millones comparado con el presupuesto asignado para la vigencia 2023.

3.2 INVERSIÓN

El presupuesto de inversión asignado y vigente para el Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, en la vigencia 2024, asciende a la suma de \$7.153.967 millones. Su ejecución al cierre del primer trimestre está representada en compromisos por valor de \$2.124.035 millones, lo cual equivale al 30% y \$1.943.809 millones en obligaciones, lo cual equivale al 27%, como se detalla a continuación:

Cuadro 13. – Ejecución Presupuesto de Gastos de Inversión a marzo 31 de 2024

Millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	COMPROMISOS	% COMPROMISOS / PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACIONES	% OBLIGACIONES / PRESUPUESTO VIGENTE
INVERSIÓN					
VICEMINISTERIO DE ENERGÍA	7.005.254	2.083.758	30%	1.942.070	28%
DIRECCIÓN DE ENERGÍA	5.544.317	1.902.798	34%	1.804.385	33%
SUBSIDIOS MENORES TARIFAS ESTRATOS 1 Y 2 Y ZONAS ESPECIALES DEL SIN - FOES	4.420.957	1.805.924	41%	1.803.707	41%
MEJORAR LA CALIDAD Y CONFIABILIDAD DEL SERVICIO DE ENERGÍA EN BARRIOS SUBNORMALES UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DEL SIN - PRONE	159.314	35.592	22%	85	0,05%
AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL SERVICIO DE ENERGÍA EN ZNI - FAZNI	144.570	4.652	3%	132	0,09%
MEJORAR EL SERVICIO DE ENERGÍA EN ZONAS RURALES DEL SIN - FAER	176.084	54.406	31%	368	0,21%
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EFICIENTE Y DESARROLLO DE FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA - FENOGÉ	639.966	0	0%	0	0%
OTROS PROYECTOS: FORTALECER LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LOGRAR UNIVERSALIZACIÓN DE SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE MANERA JUSTA Y EFICIENTE - MEJORAR EFICIENCIA Y SEGURIDAD EN PRODUCTOS, SISTEMAS E INSTALACIONES DE ACUERDO CON REGLAMENTOS TÉCNICOS DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA. - MEJORAR CUBRIMIENTO DE DEMANDA NO ATENDIDA DE ENERGÍA DEL SIN Y ZNI.	3.426	2.224	65%	92	3%
DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS	1.460.937	180.960	12%	137.685	9%
SUBSIDIOS A USUARIOS DE GAS COMBUSTIBLE POR RED ESTRATOS 1 Y 2	1.207.582	137.155	11%	137.155	11%
SUBSIDIOS AL TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS PARA ABASTECER EL DPTO DE NARIÑO	68.147	1.667	2%	439	1%
SUBSIDIOS AL CONSUMO DE GAS EN CILINDROS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA GLP	99.861	3.532	4%	3	0,003%
APOYO A FINANCIACIÓN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y CONEXIONES PARA USO DE GAS NATURAL - FECF	34.778	28.874	83%	11	0,03%
SUSTITUCIÓN DE LEÑA POR CILINDROS DE GLP EN HOGARES DE BAJOS RECURSOS	10.909	498	5%	3	0,03%
MEJORAR EL COMERCIO LEGAL DE COMBUSTIBLES EN LOS MUNICIPIOS CONSIDERADOS COMO ZONAS DE FRONTERA	4.850	779	16%	16	0,32%
FORTALECER EL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO Y OTROS PRODUCTOS DE TIPO RESIDUAL DE HIDROCARBUROS	7.577	687	9%	13	0,17%
DESARROLLO DE LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN ASUNTOS DE DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS	3.900	724	19%	32	1%
MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS, GAS NATURAL Y GLP PARA USO VEHICULAR	23.333	7.044	30%	13	0,06%

Millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	COMPROMISOS	% COMPROMISOS / PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACIONES	% OBLIGACIONES / PRESUPUESTO VIGENTE
VICEMINISTERIO DE MINAS	54.509	12.013	22%	234	0,43%
DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	34.020	8.049	24%	142	2%
FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA IMPLEMENTAR ACCIONES QUE PERMITAN ACCESO A LA LEGALIDAD DE LA PEQUEÑA MINERÍA	5.211	2.831	54%	49	1%
FORTALECER LA POLÍTICA PÚBLICA DE MINERÍA DE SUBSISTENCIA EN EL TERRITORIO NACIONAL	4.166	1.321	32%	16	0,39%
GENERACIÓN DE ALTERNATIVAS DE RECONVERSIÓN PRODUCTIVA PARA LOS MINEROS DE SUBSISTENCIA (ARTESANALES) Y PEQUEÑOS MINEROS EN EL TERRITORIO NACIONAL	7.804	916	12%	1	0,013%
IMPLEMENTAR POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD MINERA	7.140	1.217	17%	36	1%
CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL DESARROILO DE LA ACTIVIDAD MINERA DE PEQUEÑA ESCALA BAJO UN MOELO DE DESARROLLO COLABORATIVO. NACIONAL	9.700	1.764	18%	40	0,42%
PROYECTO VICEMINISTERIO DE MINAS	11.655	1.260	11%	78	1%
FORTALECER ACCIONES DE PREVENCIÓN, MONITOREO Y CONTROL DE LA EXPLOTACIÓN ILÍCITA DE MINERALES	11.655	1.260	11%	78	1%
DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL	8.834	2.704	31%	13	0%
FORTALECER LA COMPETITIVIDAD INTERNACIONAL DE LOS PROYECTOS MINEROS	8.834	2.704	31%	13	0,15%
PROYECTOS AMBIENTALES	38.438	8.912	23%	372	1%
FORTALECER LA GESTIÓN AMBIENTAL DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO FRENTE A LAS NECESIDADES DE LOS TERRITORIOS A NIVEL NACIONAL.	18.066	2.523	14%	104	1%
FORTALECER EL RELACIONAMIENTO TERRITORIAL PARA LA CREACIÓN DE VALOR COMPARTIDO EN EL SECTOR MINERO ENERGÉTICO	16.799	5.036	30%	205	1%
FORTALECER LA COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO MEDIANTE INCORPORACIÓN DE PROCESOS DE REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES.	3.574	1.353	38%	63	2%

CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	COMPROMISOS	% COMPROMISOS / PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACIONES	% OBLIGACIONES / PRESUPUESTO VIGENTE
PROYECTOS OTRAS DEPENDENCIAS	55.766	19.353	35%	1.133	2%
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DE LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA JUSTA DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO NACIONAL- PREVIO CONCEPTO DNP - Viceministerio de Energía	6.191	0	0%	0	0%
PROYECTOS: MODELO DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DE ARCHIVO MGDEA - MEJORAR DISPONIBILIDAD Y APROVECHAMIENTO DE INFORMACIÓN DEL ARCHIVO CENTRAL POR LA CIUDADANÍA Y USUARIOS INTERNOS DEL MME - Oficina de Participación y Servicio al Ciudadano	2.619	1.121	43%	76	3%
AMPLIACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS Y NUEVOS INSTRUMENTOS JURIDICOS Y JUDICIALES EN EL MARCO DE LAS NUEVAS POLITICAS DE GOBIERNO RELACIONADAS CON LA TRANSFORMACIÓN DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO NAL- Oficina Asesora Jurídica	2.090	1.477	71%	75	4%
FORTALECIMIENTO DE LA REGULACIÓN PARA LA TRANSICIÓN DEL SECTOR ENERGÉTICO HACIA UNA ECONOMÍA VERDE NACIONAL- Oficina de Asuntos Regulatorios.	3.100	2.107	68%	198	6%
FORTALECER POLÍTICA PÚBLICA PARA MEJORAR ACCESO A TECNOLOGÍAS O APLICACIONES NUCLEARES AVANZADAS - Oficina de Asuntos Nucleares	2.528	1.459	58%	92	4%
FORTALECER LA CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES DE LA INDUSTRIA MINERO ENERGÉTICA ETI - CONSOLIDACIÓN POSICIONAMIENTO Y GESTIÓN INTERNACIONAL DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA JUSTA EN COLOMBIA - FORTALECIMIENTO DEL MARCO ESTRATEGICO y METODOLOGICO DE LA GENERACIÓN DE VALOR PÚBLICO EN LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA JUSTA. NACIONAL - Oficina de Planeación y Gestión Internacional.	4.950	3.309	67%	249	5%
FORTALECER LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS DEL MME PARA FACILITAR USO, ACCESO Y APROVECHAMIENTO DE LA INFORMACIÓN MINERO ENERGÉTICA - Oficina Tecnologías de la Información	9.295	2.520	27%	75	1%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN LAS SEDES DEL MME	3.875	167	4%	26	1%
FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA. SAF-PRENSA-SG-	21.119	7.194	34%	343	2%
GRAN TOTAL	7.153.966	2.124.035	30%	1.943.809	27%

Fuente: SIIF NACIÓN

Gráfica 14. – Ejecución Presupuesto de Inversión a marzo 31 de 2024

Millones de pesos



Fuente SIIF Nación

Para los recursos de inversión, en el cuadro No. 14 observamos el detalle de la ejecución alcanzada por las diferentes dependencias de la Entidad. Para los proyectos a cargo del Viceministerio de Energía, el presupuesto vigente de \$7.005.254 millones, muestra una ejecución en compromisos de \$2.083.758 millones, representado el 30% y en obligaciones de \$1.942.070 millones, representado el 28% de la asignación presupuestal, en cabeza de la Dirección de Energía Eléctrica y de la Dirección de Hidrocarburos.

La Dirección de Energía por su parte con un presupuesto asignado vigente de \$5.544.317 millones, muestra una ejecución en compromisos por valor de \$1.902.798 millones y \$1.804.385 millones en obligaciones, representando una ejecución del 34% y 33% respectivamente, frente a la asignación presupuestal, distribuidos en el giro de subsidios menores tarifas sector eléctrico por valor de \$1.803.707 millones con destino a los usuarios de zonas especiales y de los estratos 1 y 2 de la población. De igual manera se atendieron los compromisos contractuales adquiridos en la vigencia anterior, con recursos de vigencia futura 2024 por la suma de \$83.066 millones con afectación de los recursos de los Fondos Especiales FAER, y PRONE, destinados a mejorar el servicio de energía en zonas del Sistema Interconectado Nacional y Zonas no Interconectadas y mejorar la calidad y confiabilidad del servicio de energía eléctrica en los barrios subnormales, beneficiando a múltiples usuarios de los estratos 1 y 2. Así mismo la ampliación de la cobertura del servicio eléctrico FAZNI por la suma de \$132 millones.

La asignación presupuestal de \$3.426 millones, para otros proyectos tales como: “Fortalecimiento de los lineamientos de la política pública para lograr la universalización del servicio de energía eléctrica de manera justa y eficiente”; “Mejoramiento de la eficiencia y seguridad de los productos, sistemas e instalaciones de acuerdo con los reglamentos técnicos del sector de energía eléctrica” y “Mejoramiento del cubrimiento de la demanda no atendida que perciben los usuarios del SIN y las ZNI a nivel nacional”, presentaron una ejecución en compromisos de \$2.224 millones y en obligaciones de \$91 millones equivalente al 65% y del 3% respectivamente.

Finalmente, el proyecto “Fortalecimiento de la gestión eficiente y desarrollo de las fuentes no convencionales de energía” - FENOG, aún no inicia la ejecución de los recursos asignados.

La Dirección de Hidrocarburos con un presupuesto vigente de \$1.460.937 millones, de los cuales se comprometieron al cierre del primer trimestre de la vigencia actual, \$180.960 millones y se obligaron \$137.685 millones, lo cual representa el 12% y 9% respectivamente, distribuidos en los siguientes proyectos:

Para atender el pago de subsidios por menores tarifas con destino a usuarios de gas domiciliario por red, estratos 1 y 2, se destinaron de \$1.207.582 millones, de los cuales se comprometieron y obligaron \$137.155

millones, lo cual representa el 11%. Para subsidiar el transporte de combustibles líquidos para abastecer el Departamento de Nariño, se destinaron \$68.147 millones, de los cuales se comprometieron \$1.667 millones y se obligaron \$439 millones, representando el 2% y el 1% respectivamente.

El proyecto subsidios al consumo de gas en cilindros y proyectos de infraestructura GLP, con una apropiación de \$99.861 millones, muestra una ejecución en compromisos de \$3.532 millones y de \$3 millones en obligaciones, representando el 4% y el 0.003% respectivamente, frente a la asignación presupuestal. Por su parte el proyecto financiado con recursos del Fondo Especial Cuota de Fomento, con una apropiación de \$34.778 millones, muestra una ejecución en compromisos de \$28.874 millones y \$11 millones en obligaciones, representando el 83% y el 11,3% respectivamente. Del proyecto sustitución de leña por cilindros de GLP en hogares de bajos recursos, con un presupuesto de \$10.909 millones, se comprometieron \$498 millones y se obligaron \$3 millones, representando el 5% y el 0.03% respectivamente. El proyecto “Mejorar la gestión de la información de combustibles líquidos, gas natural y GLP para uso vehicular” muestra una ejecución en compromisos de \$7.044 millones y de \$13 millones en obligaciones, lo cual representa 30% y 0.06% respectivamente, frente a una asignación presupuestal de \$23.333 millones. Los demás proyectos como son el fortalecimiento de la gestión del monitoreo, mejoramiento del comercio legal de combustibles en municipios considerados como zona de frontera y el desarrollo de la gestión de la información en asuntos del subsector de hidrocarburos con una asignación presupuestal de \$16.327, muestran una ejecución en compromisos del \$2.190 millones y de \$61 millones en obligaciones, lo cual representa el 13% y 0.37% respectivamente.

El Viceministerio de Minas con una asignación presupuestal de \$54.509 millones, presenta una ejecución en compromisos de \$12.013 millones y en obligaciones de \$234 millones, representando el 22% y el 0.4%, respectivamente y distribuidos de la siguiente manera:

Dirección de Formalización Minera con una asignación presupuestal de \$34.020 millones, de los cuales se comprometió el 24% y se obligó el 2%, distribuidos en proyectos tales como: “Fortalecimiento de la gestión institucional para implementar acciones que permitan el acceso a la legalidad de la pequeña minería”; “Fortalecimiento de la política de minería de subsistencia en el territorio Nacional”; Generación de alternativas de reconversión productiva para los mineros de subsistencia (artesanales) y pequeños mineros”; “Implementación de la política nacional de seguridad minera” y “Construcción e implementación de estrategias para el desarrollo de la actividad minera de pequeña escala bajo un modelo de desarrollo colaborativo”.

Por su parte, del proyecto formulado para apoyar acciones de prevención, monitoreo y control de la explotación ilícita de minerales, con un presupuesto vigente de \$11.655 millones, se comprometieron \$1.260 millones y se obligaron \$78 millones, representando el 11% y 1% respectivamente.

Con respecto a la Dirección de Minería Empresarial con un presupuesto de \$8.834 millones, destinado a fortalecer la competitividad internacional de los proyectos mineros, se comprometieron \$2.704 millones y se obligaron \$13 millones, representado el 31% y 0.15% respectivamente.

La oficina de asuntos ambientales y sociales con un presupuesto vigente de \$38.438 millones, recursos destinados al “Fortalecimiento de la gestión ambiental del sector minero energético frente a las necesidades de los territorios a nivel nacional”; “Fortalecimiento del relacionamiento territorial para la creación de valor compartido en el sector minero energético”; “Fortalecimiento de la competitividad y sostenibilidad del sector minero energético mediante la incorporación de procesos de reducción de riesgo de desastres”, ejecutó en compromisos \$8.912 millones y \$372 millones en obligaciones, representando el 23% y 1%, respectivamente.

Para atender proyectos correspondientes a otras dependencias de la Entidad, tales como, “Fortalecimiento de la capacidad de gestión de la transición energética justa del sector minero energético”; “Modelo de gestión de documentos electrónicos del archivo MGDEA”; “Mejoramiento de la capacidad y aprovechamiento de información del archivo central por la ciudadanía y usuarios internos del MME”; “Ampliación de las estrategias y nuevos instrumentos jurídicos y judiciales en el marco de las nuevas políticas del Gobierno relacionadas con

la transformación del sector minero energético”; “Fortalecimiento de la regulación para la transición del sector energético hacia una economía verde a nivel nacional”; “Fortalecimiento de la política pública para mejorar acceso a tecnologías o aplicaciones nucleares avanzadas”; “Fortalecimiento de la confianza en las instituciones de la industria minero energética en Colombia EITI”, “Consolidación, posicionamiento y gestión internacional del sector minero energético para transición energética justa”; “Fortalecimiento del marco estratégico y metodológico de la generación der valor público en la transición energética justa”; “Fortalecimiento del desempeño institucional del MME”; “Fortalecimiento de las capacidades tecnológicas del MME para facilitar uso, acceso y aprovechamiento de la información minero energética”, “Fortalecimiento institucional para implementación de medidas de sostenibilidad ambiental en las sedes del MME”, “Fortalecimiento del desempeño institucional del MME” y “Fortalecimiento de la política pública para mejorar el acceso a tecnologías o aplicaciones nucleares avanzadas en el territorio nacional” con un presupuesto de \$55.766 millones, se ejecutaron \$19.353 millones en compromisos y \$1.133 millones en obligaciones, lo cual representa el 35% y el 2% respectivamente, frente a la asignación presupuestal.

Cuadro 14. – Comparativo Ejecución Inversión vigencias 2023 Vs 2024 a marzo 31

Millones de pesos

CONCEPTO	APROPIACION 2023	EJECUCION OBLIG 2023	% EJECUCIÓN 2023	APROPIACION 2024	EJECUCION OBLIG 2024	% EJECUCIÓN 2024	VARIACIÓN PRESUP 2023-2024 %
INVERSIÓN							
VICEMINISTERIO DE ENERGIA	4.982.299	1.392.742	28,0%	7.005.254	1.942.070	28%	28,9%
DIRECCIÓN DE ENERGÍA	3.769.364	1.384.652	37%	5.544.317	1.804.385	33%	32,0%
DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS	1.212.935	8.090	1%	1.460.937	137.685	9%	17,0%
VICEMINISTERIO DE MINAS	29.466	108	0,4%	54.509	234	0%	45,9%
DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	13.737	45	0%	34.020	142	0%	59,6%
PROYECTO VICEMINISTERIO DE MINAS (EXPLOTACIÓN ILÍCITA)	8.363	34	0%	11.655	78	1%	28,2%
DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL	7.366	29	0%	8.834	13	0%	16,6%
PROYECTOS AMBIENTALES	15.177	273	1,8%	38.438	372	1%	60,5%
ORCINA DE ASUNTOS AMBIENTALES Y SOCIALES	15.177	273	2%	38.438	372	1%	60,5%
PROYECTOS OTRAS DEPENDENCIAS	48.183	1.861	3,9%	55.766	1.133	2%	13,6%
SECRETARIA GENERAL - BID	24.000	1.364	6%				
ORCINA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	7.221	65	1%	9.295	75	1%	22,3%
ORCINA PARTICIPACIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO	3.857	51	1%	2.619	76	3%	-47,3%
ORCINA ASESORA JURÍDICA	1.907	98	5%	2.090	75	4%	8,8%
ORCINA DE ASUNTOS REGULATORIOS Y NUCLEARES	2.720	110	4%	3.100	198	6%	12,3%
ORCINA DE ASUNTOS NUCLEARES	1.200	22	2%	2.528	92	4%	52,5%
FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD DE GESTIÓN DE LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA JUSTA SECTOR MINERO ENERGETICO - VICEMINISTERIO DE ENERGIA.				6.191	0	0%	100,0%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL IMPLEMENTACION MEDIDAS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN SEDES MME -SAF	939	0	0%	3.875	26	1%	75,8%
ORCINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INTERNACIONAL	3.630	82	2%	4.950	249	5%	26,7%
FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA. SAF-PRENSA-SGY	2.709	69	3%	21.119	343	2%	87,2%
GRAN TOTAL	5.075.125	1.394.984	27%	7.153.967	1.943.810	27%	29%

Fuente: SIIF Nación

En el cuadro comparativo, se puede evidenciar que no obstante las apropiaciones asignadas en el presupuesto de inversión para la vigencia 2024, son superiores en \$2.078.842 millones equivalente un 29% respecto a las asignadas en la vigencia 2023, los niveles de ejecución alcanzados a nivel de obligaciones, al cierre del primer trimestre de la vigencia 2024, muestran un comportamiento igual alcanzado en la vigencia 2023 con un 27%.

3.3 EJECUCIÓN DEL REZAGO CONSTITUIDO A DICIEMBRE 31 DE 2023

3.3.1 EJECUCIÓN DE CUENTAS POR PAGAR CONSTITUÍDAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

A diciembre 31 de 2023, se constituyeron Cuentas por Pagar por valor de \$4.059 millones, las cuales fueron totalmente ejecutadas en el primer trimestre de la vigencia 2024.

Los pagos corresponden en el presupuesto de Funcionamiento por la suma de \$ 40 millones corresponden a la prestación de servicios profesionales, el pago del porcentaje de servicios públicos y de vigilancia que corresponde realizar al Servicio Geológico en virtud del contrato de comodato GGC384-2016, arrendamiento de dispensadores de agua fría y caliente, suministro de combustibles para el parque automotor, algunas comisiones realizadas en los últimos días de la vigencia 2023 y publicaciones en el diario oficial.

En el presupuesto de Inversión por la suma de \$4.019 millones, corresponden a obligaciones adquiridas por concepto de pago de subsidios con destino a usuarios del servicio de gas combustible por red; viáticos y gastos de viaje de funcionarios y contratistas, quienes debieron desplazarse durante los últimos días de la vigencia 2023; la prestación de servicios profesionales contratados para apoyar el desarrollo de actividades en la ejecución de los respectivos proyectos; servicios de inspección técnica a ascensores; el pago de compromisos financiados con recursos FAZNI, correspondientes a la ejecución de algunos contratos de vigencias anteriores, bajo la modalidad de “pago pasivos exigibles vigencias expiradas”, entre otros.

Cuadro 15. – Ejecución Cuentas por Pagar constituidas a diciembre 31 de 2023

Millones de pesos			
CONCEPTO	CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS A 31-12- 2023	EJECUCIÓN	%EJECUCION
FUNCIONAMIENTO	40	40	100%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	40	40	100%
GASTOS DE INVERSION	4.019	4.019	100%
GASTOS DE INVERSION	4.019	4.019	100%
TOTALES	4.059	4.059	100%

Fuente: SIIF Nación

3.3.2 EJECUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES CONSTITUIDAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

A 31 de diciembre de 2023, se constituyeron Reservas Presupuestales por valor de \$285.402 millones, que corresponden a los compromisos adquiridos por la Entidad y que al cierre de la vigencia 2023, estaban pendientes por ejecutar.

En la siguiente grafica se observa que de los \$285.402 millones, constituidos como reserva presupuestal, al cierre de la vigencia 2023, se han ejecutado \$144.334 millones, lo cual representa 51%.

Cuadro 16. - Ejecución Reservas Presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023, y ejecutadas con corte a 31 de marzo de 2024

Millones de pesos

CONCEPTO	RESERVA PTAL CONSTITUIDA A 31-12-2023	CANCELA CIONES	RESERVA PTAL ACTUALIZADA	RESERVA EJECUTADA	% EJECUCION
GASTOS DE PERSONAL	15		15	13	85%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3.778		3.778	3.028	80%
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.793	0	3.793	3.041	80%
GASTOS DE INVERSION	281.609		281.609	141.293	50%
TOTALES	285.402	0	285.402	144.334	51%

Fuente: SIIF Nación

Entre los compromisos incluidos en la Reserva Presupuestal constituida a 31 de diciembre de 2023 y ejecutados al cierre del primer trimestre de la vigencia 2024, sobresalen los gastos de Funcionamiento que muestran un nivel de ejecución del 80% e incluyen el pago horas extras a favor de funcionarios; pagos por adquisición equipo de transporte; servicio de transporte de pasajeros; programa de seguros para amparar los bienes de la Entidad; dotaciones para funcionarios; prestación de servicios jurídicos, contables, profesionales y técnicos; servicios de mantenimiento; impresos y publicaciones; servicios para el cuidado de la salud humana, sociales , recreativos, culturales y deportivos, entre otros.

Respecto a los compromisos incluidos en la Reserva con cargo a los proyectos de inversión, al cierre del primer trimestre de la vigencia 2024, se ejecutaron recursos en un 50%, por concepto de la prestación de servicios profesionales y técnicos; suministro de tiquetes para llevar a cabo la prestación de servicios en sitios diferentes a la sede habitual de trabajo de funcionarios y contratistas de la Entidad; subsidios por menores tarifas con destino a usuarios de gas combustible por red estratos 1 y 2 y al consumo de gas en cilindros y proyectos de infraestructura GLP con destino a usuarios de comunidades indígenas de estratos 1 y 2; compensación al transporte de combustibles para abastecer el Departamento de Nariño; servicios integrados de internet; aunar esfuerzos para brindar asistencia técnica y transferencia tecnológica para adelantar el programa de sustitución minera, implementación de acciones de formalización, fomento y reconversión de pequeños mineros y mineros de subsistencia; entre otros, quedando a la fecha un saldo de reserva por ejecutar al cierre del tercer trimestre de \$141.067 millones concentrada especialmente en proyectos a cargo de las Direcciones de Energía e Hidrocarburos.

4. EJECUCIÓN RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

4.1 EJECUCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

El presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio 2023-2024, corresponde a los saldos presupuestales no ejecutados y a los compromisos pendientes de pago del bienio anterior que ingresaron a título de disponibilidad inicial por la suma de a \$10.543 millones de los cuales fueron incorporados recursos mediante Resolución 40141 de enero 10 de 2023 y desagregados mediante Resolución No. 00025 de 12 de enero de 2023 para atender los Gastos de funcionamiento del SGR por valor de **\$4.553 millones**

La Comisión Rectora del Sistema General de Regalías mediante Resolución 0557 del 31 de marzo de 2023, artículo 2°, efectuó asignación de recursos para el funcionamiento, operatividad y administración del sistema con destino a los Órganos del Sistema General de Regalías, para el bienio 2023-2024, asignando al Ministerio de Minas y Energía, recursos para su funcionamiento por valor de \$16.306 millones, de los cuales fueron objeto de bloqueo \$3.261 millones, quedando un valor disponible para ser incorporado por **\$13.045 millones**, recursos que fueron incorporados para el desarrollo de las funciones que ejerce como órgano del Sistema General de Regalías y las demás que le son atribuidas. Que mediante Resolución No.000325 de abril 18 de 2023 fueron desagregados en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías a fin de facilitar su ejecución presupuestal.

Los recursos citados fueron ejecutados al cierre del primer trimestre de la vigencia 2024, de la siguiente manera:

**Cuadro 17. – Ejecución Sistema General de Regalías - Bienio 2023-2024
Con corte marzo 31 de 2024**

Millones de pesos

CONCEPTO	APROPIACIÓN	COMPROMISOS	% COMPROMISOS / APROPIACIÓN	OBLIGACIONES	% OBLIGACIONES / APROPIACIÓN
FUNCIONAMIENTO SGR	17.598	9.520	54%	8.217	47%
GASTOS DE PERSONAL	7.444	3.182	43%	3.165	43%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	10.105	6.296	62%	5.037	50%
ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SGR	49	42	86%	15	31%
FISCALIZACION SGR	21.990	12.038	55%	6.322	29%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DIRECCIÓN MINERÍA EMPRESARIAL	10.960	5.471	50%	3.404	31%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS	11.030	6.567	60%	2.918	26%
TOTAL	39.588	21.558	54%	14.539	37%

Fuente: Sistema SPGR

Grafica 15 – Ejecución Sistema General de Regalías Funcionamiento y Fiscalización - Bienio 2023-2024 con corte a marzo 31 de 2024



Para el funcionamiento del Sistema General de Regalías, la ejecución presupuestal en compromisos por valor de \$9.520 millones y en obligaciones por valor de \$8.217 millones, representan el 54% y 47% respectivamente, frente a la asignación presupuestal disponible de \$17.598 millones. Estos recursos se destinaron a la atención de gastos generados por la planta temporal del Sistema General de Regalías compuesta por 16 cargos, la cual presentó al cierre del período un nivel de ocupación del 100%;

Igualmente se llevó a cabo el pago proporcional de los servicios públicos; servicios postales y de mensajería; viáticos y gastos de viaje para funcionarios y contratistas que debieron realizar actividades en un lugar diferente a su sede habitual de trabajo; seguros y por último, la contratación de servicios profesionales y técnicos para apoyar el seguimiento a los órganos colegiados de administración y decisión - OCAD, en cumplimiento de las funciones otorgadas por la ley; como también los servicios profesionales para apoyar el registro, control y seguimiento de la ejecución presupuestal de los recursos asignados a través del Sistema de Presupuesto y Giro - SPGR, en el marco normativo legal que los ampara.

4.2 EJECUCIÓN RECURSOS DE FISCALIZACIÓN SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Para fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y el conocimiento y cartografía geológica del subsuelo de las Direcciones de Minería Empresarial e Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía para el bienio 2023-2024, se incorporaron saldos presupuestales no ejecutados y de compromisos pendientes de pago del bienio anterior, que ingresaron a título de disponibilidad inicial al bienio 2023-2024 por valor de **\$5.990 millones**, recursos que fueron desagregados mediante Resolución 00059 de enero 24 de 2023 asignando para la Dirección de Hidrocarburos la suma de \$3.030 millones y para la Dirección de Minería Empresarial mediante Resolución 00055 de enero 20 de 2023 la suma de \$2.960 millones.

Que mediante ley 2279 de 2022 por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio 2023-2024, asignó recursos para la fiscalización, de la exploración y explotación de los yacimientos y para el conocimiento y la cartografía geológica del subsuelo e incentivo a la exploración y a la producción.

Por su parte mediante resolución 40331 del 21 de abril del 2023, la Comisión Rectora hace una distribución y asignación de recursos destinados a ejercer las actividades relacionadas con la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y el conocimiento y cartografía geológica del subsuelo, para el bienio 2023-2024, para el desarrollo de las funciones que ejerce el Ministerio de Minas y Energía, asignando los siguientes recursos:

Mediante resolución 00409 del 10 de mayo de 2023, el Ministerio de Minas y Energía hace una distribución y asignación de recursos destinados a ejercer las actividades relacionadas con la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y el conocimiento y cartografía geológica del subsuelo, para el bienio 2023-2024, para el desarrollo de las funciones que ejerce el Ministerio de Minas y Energía, a través de la Dirección de Hidrocarburos, por valor de **\$8.000 millones**.

Mediante resolución 00432 del 18 de mayo de 2023, el Ministerio de Minas y Energía hace una distribución y asignación de recursos destinados a ejercer las actividades relacionadas con la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y el conocimiento y cartografía geológica del subsuelo, para el bienio 2023-2024, para el desarrollo de las funciones que ejerce el Ministerio de Minas y Energía, a través de la Dirección de Minería Empresarial, por valor de **\$8.000 millones**.

Al cierre del primer trimestre de la vigencia 2024, se presenta una ejecución de los recursos de fiscalización en compromisos por valor de \$12.038 millones y de \$6.322 millones en obligaciones, equivalente al 55% y 29% respectivamente sobre una asignación presupuestal de \$21.990 millones. Estos recursos se destinaron para la contratación de servicios profesionales y apoyo a la gestión; parte de los seguros que permiten amparar los bienes a cargo de la Entidad; parte de los servicios públicos; viáticos y gastos de desplazamiento, servicios logísticos para la promoción, interacción y socialización dirigido a ciudadanos, el servicio de diseño e implementación de mecanismo de gestión documental de información de fiscalización de exploración y explotación de Hidrocarburos y el servicio de consultoría para la elaboración de propuestas de reglamentación sobre aspectos técnicos, operativos y regulatorios de medidas en materia de exploración y explotación de hidrocarburos en el territorio nacional.

5. RESULTADOS DE LA GESTIÓN

De acuerdo con los resultados obtenidos al cierre del primer trimestre de la vigencia 2024, respecto a la ejecución del presupuesto de la Entidad financiado con recursos de la NACIÓN y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, se puede concluir:

- Al cierre del primer trimestre de la vigencia 2024, se alcanzó un nivel de ejecución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Entidad, del 23% en compromisos y del 21% en obligaciones. En el Presupuesto de Inversión, las dependencias del Ministerio alcanzaron el 30% en compromisos y el 27% en obligaciones, impactado en gran parte por el trámite de los subsidios por menores tarifas para los estratos 1 y 2 del sector eléctrico y sector gas, favoreciendo a las familias de los estratos 1 y 2 de las regiones más apartadas del país y a los compromisos adquiridos con recursos de vigencias futuras a afectar 2024.
- Con respecto a las reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023, por valor de \$285.402 millones, se alcanzó un buen índice de ejecución, logrando en gastos de funcionamiento el 80% y en inversión el 50%, para una ejecución total del 51%, quedando un saldo por ejecutar a la fecha de \$141.067 millones, para lo cual se ha hecho énfasis a las diferentes dependencias; especialmente la Dirección de Energía Eléctrica y la Dirección de Hidrocarburos, donde se concentra la mayor cantidad de recursos, en fortalecer sus procesos de seguimiento desde la supervisión a los hitos pendientes de

cumplimiento en los contratos, para agilizar su trámite de facturación y pago, o dado el caso adelantar las liquidaciones que se requieran para la liberación de los saldos que no van a ser ejecutados.

- Por su parte las dependencias de la entidad solicitaron el trámite de vigencias futuras 2024 aprobadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por la suma de \$244.423 millones, de los cuales se suscribieron contratos por la suma de \$122.463 millones. Para lo cual se debe continuar gestionando el desarrollo de los proyectos de tal manera que se puedan visualizar las obras adelantas y por consiguiente la ejecución de los recursos dispuestos para tal fin.
- Los recursos del Sistema General de Regalías del bienio 2023-2024 para funcionamiento y fiscalización con corte al primer trimestre de la vigencia 2024, presentan un nivel de ejecución del 54% en compromisos por valor de \$21.558 millones y del 37% en obligaciones por valor de \$14.539 millones, frente a la apropiación asignada de \$39.588 millones. Es de anotar que estos recursos corresponden a saldos que quedaron disponibles del bienio anterior y que fueron incorporados en la presente vigencia a título de disponibilidad inicial, adicionalmente fueron asignados recursos para atender los requerimientos de la Entidad durante presente bienio.
- De igual dentro de las gestiones realizadas se remitieron comunicaciones y alertas de seguimiento a la ejecución presupuestal a las diferentes dependencias ejecutoras de los proyectos, las cuales contienen el detalle de la ejecución de los recursos de la vigencia actual y de las reservas presupuestales, con el fin de generar alertas tempranas que motiven la agilización de requisitos y trámites; y que concluyan con la ejecución de los recursos presupuestales asignados para la vigencia 2024, de ser posible en el primer semestre de la presente vigencia.
- Se efectuarán reuniones mensuales de seguimiento a la ejecución presupuestal a cargo de la Subdirección Administrativa a través del Grupo de Presupuesto, Grupo de Gestión Contractual y Oficina Asesora de Planeación, haciendo énfasis en los avances en la ejecución, a fin de minimizar el riesgo de que parte de los recursos asignados se queden sin ejecutar.

6. RECOMENDACIONES

- Con respecto a los niveles de ejecución alcanzados durante el periodo, las dependencias del Ministerio deben mejorar el nivel de ejecución tanto en compromisos como en obligaciones, a través de procesos contractuales, donde la meta esperada al cierre de la vigencia sea la de obtener el máximo aprovechamiento de los recursos que les fueron asignados.
- En cuanto a las reservas presupuestales, es necesario seguir gestionando su ejecución por parte de las áreas organizacionales de la entidad, centrando sus esfuerzos en el cumplimiento de los plazos contractuales establecidos; y en el logro y avance de obras y proyectos contratados mediante los compromisos adquiridos en la vigencia anterior; teniendo presente que al cierre de la vigencia 2024, los recursos incluidos en la Reserva que no sean ejecutados expirarán sin excepción.
- Se insta a las diferentes dependencias del Ministerio para que se efectué un adecuado ejercicio de planeación; que implique evaluación de las necesidades que permitan adelantar las gestiones para la asunción de obligaciones de gasto que afecten vigencias futuras ordinarias que no superen el periodo de gobierno, previo el cumplimiento de los requisitos aplicables para cada caso.

Lo anterior a fin de que los procesos contractuales se puedan dar con la oportunidad, economía, celeridad y con observancia a las disposiciones establecidas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, teniendo en cuenta los tramites internos y de aprobación que se surten ante el Departamento Nacional de Planeación y Ministerio de Hacienda y Crédito Público y con observancia en lo dispuesto en el Decreto No. 0313 del 06 de marzo de 2024 *Por el cual se modifica el Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario de Sector Hacienda y Crédito Público*".



LESLIE RODRÍGUEZ MUÑOZ
Subdirectora Administrativa y Financiera



OMAR CARMONA ARIAS
Coordinador Grupo de Presupuesto